



ESTRATEGIA DE ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2023-2026

2023-2026



Estrategia Economía
Social de CLM





**Estrategia Economía
Social de CLM**



Castilla-La Mancha

Índice

1. Presentación	6
2. Contexto	8
2.1. Marco de referencia	10
2.1.1. Contexto Internacional	12
2.1.2. Factores disruptivos del contexto global	13
2.1.3. Desarrollo de la Economía Social en España	16
2.1.4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España	20
3. Análisis estratégico	26
3.1. Evolución de la Economía Social en Castilla-La Mancha	28
3.1.1. Marco competencial y desarrollo normativo	28
3.1.2. Contexto de reestructuración económica y social	33
3.2. Análisis por familias con actividad productiva	36
3.2.1. Cooperativas	37
3.2.2. Sociedades laborales	46
3.2.3. Centros especiales de empleo	52
3.2.4. Empresas de inserción	53
3.3. Factores y tendencias del entorno	56
3.3.1. Contexto sociolaboral de Castilla-La Mancha	56
3.3.2. Megatendencias derivadas o aceleradas por la pandemia	58
4. Análisis DAFO	60
5. Formulación estratégica	66
5.1. Estructura general de la formulación estratégica	68
5.2. Objetivos generales	69
5.3. Principios de la Estrategia	70
5.4. Ejes y objetivos estratégicos	72
5.5. Iniciativas estratégicas: medidas y criterios de actuación para la consecución de los objetivos	76
5.5.1. Eje 1: Estructuración, coordinación y consolidación del sector de la Economía Social	76
5.5.2. Eje 2: Puesta en valor y visibilidad de la Economía Social	79
5.5.3. Eje 3: Impulso a la actividad emprendedora y el crecimiento de las nuevas empresas de Economía Social	82
5.5.4. Eje 4: Generación de empleo de calidad comprometido con la cultura de empresa de la Economía Social	86
5.5.5. Eje 5: Empresas competitivas, digitales, innovadoras, seguras y saludables	88
5.5.6. Eje 6: Vertebración territorial	94
5.5.7. Eje 7: Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la Economía Social	97
5.6. Marco Temporal de la Estrategia	100
5.7. Dotación de Recursos	100
5.8. Evaluación y Seguimiento	101
6. Conclusiones finales	102



El presente documento recoge la Estrategia de Economía Social 2023-2026 en Castilla-La Mancha, promovida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de CLM, una vez deliberada y contrastada con los Agentes Sociales y entidades asociativas implicadas o potencialmente implicadas tanto en su definición como en la ejecución de las actuaciones que prevé.

En un contexto de cambios profundos a nivel social y transformación del tejido empresarial en general, la Economía Social jugará en los próximos años un papel importante como motor de desarrollo. Algo de lo que se hace eco el Gobierno Regional impulsando la definición de una Estrategia que promueva el fortalecimiento de este modelo de empresa y, por ende, la prosperidad del territorio de forma sostenible.

La Economía Social es un concepto amplio bajo el cual coexisten diversos tipos de empresa y organización y que ha tenido un desarrollo incluso legislativo en varios países de Europa, entre ellos España. En la Ley 5/2011 de Economía Social se recogen los principios básicos a los que las empresas de la Economía Social se adhieren y las diferentes tipologías o familias de entidades de Economía Social. De la diversidad de organizaciones que se incluyen en el concepto de Economía Social da fe la distinción del Comité Económico y Social Europeo diferenciando dos grandes grupos: aquellos que siguen procesos de mercado como una actividad instrumental para lograr sus fines y los que no operan en el mercado. Esta es una primera distinción relevante a los efectos de cualquier Estrategia que vaya a definirse, en la que cada tipo de organización juega un papel. Las actuaciones previstas están enfocadas en el trabajo con las organizaciones con actividad productiva, contando para ello con las asociaciones que las agrupan.

El presente documento se estructura en cinco capítulos principales, de los cuales el primero es este de Presentación. A partir de aquí, se explica en el segundo capítulo el contexto en el que esta Estrategia surgirá, condicionado por un marco global, europeo y español en el que la Economía Social ha ganado relevancia en los últimos años. Desde una perspectiva autonómica, se señalan algunos hitos de la evolución reciente de la Economía Social en Castilla-La Mancha.

En el capítulo 3 se añaden a este contexto elementos que justifican la puesta en marcha de una iniciativa de este tipo por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, unas consideraciones iniciales sobre el modelo de empresa de Economía Social y la influencia de la pandemia en el surgimiento y aceleración de ciertas tendencias.

En los capítulos 4 y 5 se aborda la formulación de la Estrategia, teniendo en cuenta el contexto analizado y la necesidad de responder a las necesidades de la Economía Social. La Estrategia, así, incluye elementos de definición a distintos niveles, partiendo de aquellos que podríamos considerar las bases estratégicas, la misión, los objetivos generales y los principios. Para cerrar este documento se añaden a las bases estratégicas otros elementos de mayor concreción, ejes estratégicos, objetivos e iniciativas, a través de los cuales se entiende la lógica de actuación para el impulso a la Economía Social y que, además, permiten orientar la Estrategia hacia el despliegue.

Julio de 2023



Contexto

2

2.1 Marco de referencia



La elaboración de una Estrategia autonómica de Economía Social en Castilla-La Mancha supone un hito de especial relevancia, que surge en un contexto que se entiende teniendo en cuenta diferentes elementos y hechos significativos ocurridos durante la última década a nivel mundial, europeo y español.

2.1.1. Contexto internacional

Un marco global caracterizado por un nivel de consenso entre países y agentes que no se había logrado jamás previamente, y que está marcando la agenda política y social en todo el mundo. Se ha concretado en la Agenda 2030 de Naciones Unidas - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como referencia en este marco global debe añadirse con un alcance más específico la Cumbre de Gotemburgo – pilar de derechos sociales, aprobado por la Comisión Europea en 2017 en favor del empleo justo y el crecimiento.

La Economía Social está alineada por sus principios con este pilar social, cuyo objeto es impulsar una Europa social para toda la ciudadanía europea, reforzando el acervo social y haciendo más efectivos los derechos de la ciudadanía. Presta especial atención a los aspectos sociales y de empleo y pretende contribuir así al **progreso social** promoviendo mercados de trabajo y sistemas de protección social justos y que funcionen correctamente.

Se concreta en veinte principios y derechos, divididos en tres categorías:

- Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo.
- Mercados de trabajo dinámicos y condiciones de trabajo justas.
- Apoyo público/protección e inclusión social.



Figura 1: El marco global. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Un factor adicional a considerar es el impulso sostenido de la Unión Europea y de los gobiernos de los Estados-miembro a la Economía Social, a través de diversas iniciativas, declaraciones y planes, tanto actuales como futuros, entre todo lo cual cabe destacar:

- The Social Business Initiative (European Commission), 2011.
- Iniciativa sobre empresas emergentes y en expansión, COM (2016) 733. Estrasburgo, 2016.
- Declaración de Luxemburgo. “Una hoja de ruta hacia un ecosistema inclusivo de las empresas de Economía Social”. Conferencia de la Presidencia. Diciembre 2015; y sus sucesivos hitos de seguimiento anual en las capitales europeas de la Economía Social designadas al efecto:
 - Declaración de Bratislava (2016)
 - Declaración de Madrid (2017)
 - Declaración de Maribor (2018)
 - Declaración de Estrasburgo (2019)
 - **Declaración de Toledo (2020). “La Economía Social y Solidaria como agente clave para un futuro inclusivo y sostenible”.** Esta declaración juega un papel especialmente relevante y constituye un hito significativo en la evolución de la Economía Social y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Social enterprises and the social economy going forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship (GECES). Octubre 2016.
- Expert Group on Social Economy and Social enterprises (2018-2024)
- Plan de Acción Europeo de Economía Social, impulsado actualmente desde Social Economy Europe, que cuenta con Presidencia española, en colaboración con las distintas instituciones europeas.

A lo largo del proceso de elaboración de esta propuesta, el contexto global se ha visto afectado por lo que en el entorno de la gestión se han denominado *rinocerontes blancos*; hechos de difícil predicción y alto impacto que han obligado a empresas, gobiernos y otras organizaciones a tomar medidas orientadas a paliar las consecuencias de dichos factores.

De hecho, esta propuesta se empezó a elaborar en periodo de pandemia. La declaración del estado de alarma en España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, marcó el inicio de un periodo en el que el contexto socioeconómico ha cambiado de forma significativa, afectando la evolución del tejido empresarial tanto desde un punto de vista cuantitativo (referido a indicadores de crecimiento, creación de empresas y empleo o rentabilidad) como cualitativo (a modo de ejemplo; a través de la aceleración de procesos de transformación digital y la creciente sensibilización hacia la sostenibilidad). Este es, por lo tanto, un primer factor a considerar para comprender la situación de partida de la Economía Social ante esta Estrategia. Como medida significativa para paliar

2.1.2. Factores disruptivos del contexto global

los efectos de la crisis derivada de la pandemia, se destaca en el apartado 2.1.4 de este mismo capítulo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España para combatir esta crisis.

Sin embargo, en un entorno de inestabilidad en el que surgen múltiples impactos cruzados entre factores y tendencias de diversa índole (bien sean políticas, sociales, económicas o tecnológicas), incluso la forma de ejecución de esta Estrategia genera dudas ante la emergencia de otro factor disruptivo más reciente, la guerra en Ucrania, que ha surgido dos años más tarde de la declaración mundial de la pandemia de la covid19.

La guerra en Ucrania ha agravado la situación económica de forma significativa, con un impacto muy alto por el encarecimiento de la energía, la exposición del sistema financiero internacional a la economía rusa y la pérdida de confianza en los mercados a nivel global.

Todo ello está teniendo un efecto significativo en la cuenta de explotación de empresas de prácticamente todos los sectores, afectadas por el encarecimiento de la energía, la escasez de materias primas y las rupturas de la cadena de suministro. Las decisiones de consumo e inversión se han visto notablemente alteradas, no sólo a nivel empresarial sino también en los hogares. Es este, por lo tanto, un segundo factor disruptivo a considerar al plantear el alcance de esta Estrategia.

Más allá de lo señalado con respecto a la pandemia y la guerra en Ucrania, cabe destacar que la inestabilidad y la incertidumbre obligarán a una gestión más ágil y dinámica de la Estrategia del que eventualmente se dote la Economía Social de Castilla-La Mancha. La estrategia es un elemento clave para la gestión en estos entornos de inestabilidad, aportando una dirección hacia la que tender y unas líneas de trabajo a mantener. No obstante, deben generarse mecanismos de actualización ágiles que respondan a tendencias del entorno y factores de alto impacto global, como los que han surgido en el proceso de elaboración de esta Estrategia.



2.1.3. Desarrollo de la Economía Social en España

En España, cabe situar la aprobación de la **Ley 5/2011** de la Economía Social como un hito que marca el inicio de una década de importante desarrollo. La importancia de esta Ley radica en el reconocimiento de la especificidad de este modelo de empresa, señalando las diferentes familias que integran la denominada **Economía Social** y sus principios orientadores, que dotan de una base común a una rica diversidad de empresas y organizaciones. Así, la Economía Social bajo esta Ley se entiende como “el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los **principios** orientadores, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos” (Artículo 2 de la Ley de Economía Social). Los principios a los que se alude en este artículo y bajo los que se rigen las empresas de la Economía Social se recogen en la Tabla 1:

De acuerdo con estos principios, la composición de la Economía Social es amplia e incluye las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y otras entidades regidas bajo principios de Economía Social. En este marco, la Economía Social en España representa en la actualidad casi **2,2 millones de empleos** directos e indirectos según datos del MITES.

En esta **Estrategia de Economía Social** de CLM nos centraremos en aquellas entidades que, formando parte de la Economía Social, son competencia de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, es decir Cooperativas, Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo, y Empresas de Inserción.

Principios de la Economía Social

(Ley 5/2011 de la Economía Social)

- *Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- *Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- *Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal familiar y laboral y la sostenibilidad.*
- *Independencia de los poderes públicos.*

Tabla 1:
Principios orientadores
de la Economía Social
(Ley 5/2011 de la
Economía Social)

Durante los últimos años se han desarrollado diferentes iniciativas a través de las cuales se está impulsando la Economía Social como movimiento global integrado por una diversidad de familias.

● **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**

aprobada por el Consejo de Ministros el día 11 de abril de 2023 y publicada en el BOE de 1 de junio de 2023, que se alinea con los objetivos de los Planes y Fondos Next Generation para la recuperación europea tras la pandemia.

● **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)**

de la Economía Social y de los Cuidados, aprobado por el Consejo de Ministros el día 31 de mayo de 2022, con un presupuesto de 808 millones de euros a invertir entre 2022 y 2026. Este proyecto fija dos grandes objetivos generales: el impulso y desarrollo de la Economía Social, y el fortalecimiento de los servicios avanzados en el ámbito de los cuidados accesibles y centrados en las personas.

● **Otras iniciativas de impulso a la Economía Social**

en diferentes Comunidades Autónomas de España a través de Planes integrales, estratégicos y de acción favorecedores del desarrollo de la Economía Social.



2.1.4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España

El contexto de pandemia ha tenido un fuerte impacto en la actividad económica española, ante lo cual el Gobierno ha puesto en marcha el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Se trata de un plan de inversiones y reformas, con un triple objetivo relacionado con diferentes horizontes temporales:

- A corto plazo, apoyar la recuperación tras la crisis sanitaria.
- A medio plazo, impulsar un proceso de transformación estructural.
- A largo plazo, llevar a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

Para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica se cuenta con los nuevos instrumentos comunitarios de financiación **Next Generation EU**. Estos fondos proporcionarán a España hasta **140.000 millones de euros** en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo:

- Apoyar la transición ecológica y la transformación digital.
- Impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes.
- Reforzar la cohesión social y territorial.

- Aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional.
- Desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional.

Así, en este Plan se genera una agenda de inversiones y reformas que se interrelacionan y retroalimentan para lograr **cuatro objetivos** transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria. Estos cuatro ejes orientan las **diez políticas palanca** (ver Figura 2) que determinan la evolución futura del país, y que se desarrollan en **treinta componentes** (Figura 3), que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.



Figura 2: Ejes y políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España

	I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
	1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
	2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
	3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero
	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
	4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
	5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
	6. Movilidad sostenible, segura y conectada
	III. Transición energética justa e inclusiva
	7. Despliegue e integración de energías renovables
	8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
	9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
	10. Estrategia de Transición Justa
	IV. Una Administración para el siglo XXI
	11. Modernización de las Administraciones públicas
	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
	12. Política Industrial España 2030
	13. Impulso a la pyme
	14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico
	15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
	VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud
	16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
	17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
	18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud
	VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
	19. Plan Nacional de Competencias Digitales (<i>digital skills</i>)
	20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
	21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años
	VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
	22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
	23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
	IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte
	24. Revalorización de la industria cultural
	25. España hub audiovisual de Europa (<i>Spain AVS Hub</i>)
	26. Plan de fomento del sector del deporte
	X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible
	27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
	28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
	29. Mejora de la eficacia del gasto público
	30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

Figura 3: Políticas y componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España

En el marco que nos ocupa, el componente 23 (“Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”) tiene una especial importancia.

El objetivo central de este componente es diseñar un conjunto de políticas públicas que permitan avanzar en un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, preparado para las nuevas demandas y oportunidades globales, como la transición digital y ecológica.

Se visualiza que las reformas propuestas culminen con la elaboración de un Estatuto del Trabajo del siglo XXI, que responda a nuevas necesidades y realidades del mercado laboral.

Específicamente, se plantea el Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible como una de las inversiones de este componente, orientado a la ejecución de acciones que impulsen y consoliden el desarrollo de las entidades de la Economía Social *como modelo empresarial socialmente responsable, contribuya a un desarrollo más sostenible e inclusivo, al desarrollo local y al arraigo de la población mediante la generación de empleo estable y de calidad* (Descripción de la inversión C23.16 del PRTR). Se llevarán a cabo a través de las siguientes **cinco líneas de actuación:**

- 1** Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando **dificultades o sin relevo generacional**, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras
- 2** Programa de creación y consolidación de entidades de la Economía Social con **carácter innovador**, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
- 3** Programa nacional de apoyo a la digitalización de las empresas de la Economía Social, con especial incidencia en el impulso de las **plataformas digitales**, y en la mejora del **bienestar** de la ciudadanía de las zonas rurales.
- 4** Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de **capacitación y formación** para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- 5** Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas y de colectivos en **situación de vulnerabilidad**.





Análisis estratégico

3

3.1 Evolución de la Economía Social en Castilla-La Mancha

3.1.1. Marco competencial y desarrollo normativo



En el contexto previamente descrito la Economía Social en Castilla-La Mancha se ha desarrollado históricamente a través de iniciativas empresariales y entidades de representación de referencia en España, pertenecientes a diferentes familias de la Economía Social y desarrollando su actividad en diversos sectores empresariales. A fecha 31 de diciembre de 2022, la Economía Social de Castilla-La Mancha, refiriéndonos a Cooperativas, Sociedades laborales, Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción, está representada por 1.918 entidades y 18.749 empleos.

De acuerdo con el reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a lo largo de las últimas décadas se ha desarrollado un cuerpo normativo para el desarrollo de una de las familias de la Economía Social (las cooperativas), sobre las que se ha vertebrado el movimiento de Economía Social. La primera Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha fue la **Ley 20/2002**, de 14 de noviembre; derogada con la entrada en vigor de la **Ley 11/2010**, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha y modificada parcialmente por la **Ley 4/2017**, de 30 de noviembre, de Microempresas Cooperativas y Cooperativas Rurales de Castilla-La Mancha.

Se ha desarrollado la Ley 11/2010 a través del **Decreto 214/2015**, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, derogando el **Decreto 178/2005**, de 25 de octubre; y el **Decreto 22/2017**, de 21 de marzo de 2017, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales en Castilla-La Mancha (DOCM nº 61, de 28 de marzo de 2017).

Así mismo, entre los desarrollos previos en torno a la Economía Social, se destacan el **Decreto 193/2005**, de 27 de diciembre, de organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha, derogado y sustituido por el **Decreto 43/2023**, de 2 de mayo, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha, y el **Decreto 72/2006**, de 30 de mayo, de los procedimientos de Arbitraje, Conciliación y Mediación en el ámbito de la Economía Social.


Además de la normativa aplicable a cooperativas y a la Economía Social en su conjunto, en la región también se ha desarrollado normativa para otras familias de la Economía Social. Cabe destacar la referida a Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo, Asociaciones y Empresas de Inserción.

Así, a través del **Real Decreto 2114/1998**, de 2 de octubre, se aprobó el funcionamiento del Registro Administrativo de Sociedades Laborales. Más recientemente, cabe destacar los **Decretos 21/2018**, de 17 de abril y **39/2019**, de 7 de mayo, referidos a la concesión directa de subvenciones para la cualificación e inserción de personas desempleadas y la dinamización del empleo local respectivamente, de interés para cooperativas y sociedades laborales. Además, el **Decreto 31/2020**, de 7 de julio, ha regulado la concesión directa de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales para la reactivación de la actividad económica y el empleo tras la crisis Covid-19.

En el ámbito de los Centros Especiales de Empleo, cabe destacar el **Decreto 21/2010**, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la posterior regulación a través del **Decreto 36/2016**, de 27 de julio, de concesión directa de subvenciones a centros especiales de empleo y, sin ánimo de relacionar la totalidad de decretos existentes en esta materia, sí citar el **Decreto 26/2020**, en el que se publican los créditos disponibles que han de financiar las subvenciones de costes salariales en el ejercicio 2020.

Por otro lado, el **Decreto 22/2010**, de 20 de abril, dictó normas de desarrollo para la calificación de empresas de inserción y creó su Registro administrativo. Posteriormente, a través del **Decreto 25/2018**, de 8 de mayo, y el **Decreto 68/2020**, de 3 de noviembre, se ha regulado la concesión de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Finalmente, en esta presentación no exhaustiva cabe señalar el **Decreto 8/1999**, de 2 de febrero, de Coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Además del desarrollo normativo y los planes de ayuda asociados, dirigidos hacia el impulso de la Economía Social en la región, se han lanzado otras iniciativas de apoyo al fomento, desarrollo y mejora de la competitividad de las entidades de la Economía Social. En este sentido cabe destacar: 

- El convenio de colaboración suscrito entre Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y el IPEX para el impulso de la internacionalización y la promoción exterior, concretado en planes de ayudas anuales dirigidos a la financiación de gastos e inversiones derivados de actuaciones como presencia en ferias comerciales, visitas a ferias, misiones comerciales, etc. Respecto a su regulación resulta relevante el lanzamiento de:
 - **La Orden 92/2020**, de 24 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el IPEX.
 - **El Decreto 36/2020**, de 21 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones -Cheque exportador COVID-19- para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha.
- Las ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y a las entidades asociativas sin ánimo de lucro, que incluyen a las “las entidades que representan, defienden y fomentan el cooperativismo agroalimentario castellano-manchego”, lanzadas por la Secretaría General de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- La incorporación de criterios de priorización y valoración de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de carácter asociativo en diferentes programas de ayuda diseñados y gestionados por parte de la Viceconsejería de Medio Rural, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Alimentación y la Dirección General de Políticas Agroambientales.

Las competencias para el impulso y desarrollo de las diversas familias de la Economía Social están distribuidas entre diferentes Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en este marco, este es la primera Estrategia de Economía Social que la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende poner en marcha, respondiendo así al contexto de cambio descrito en el capítulo anterior y en línea con el marco estratégico del Gobierno regional. El impulso de la Estrategia es coherente con algunas de las funciones y competencias que a esta Dirección General le han sido asignadas y nace con el objetivo de ser un primer hito en la estructuración del sector de la Economía Social desde una perspectiva global y transversal.

Las funciones y competencias son:

- Las relativas al orden cooperativo, así como el de otras empresas de Economía Social y sus asociaciones.
- La calificación y registro de las sociedades laborales, de las sociedades cooperativas y de las asociaciones de estas últimas; así como la inspección de las sociedades cooperativas, propia del Registro.
- La promoción de acciones de información, asesoramiento, apoyo técnico y tutorización para la creación y desarrollo de empresas de Economía Social y para personas trabajadoras autónomas en las distintas fases de su actividad económica y con las asociaciones representativas de los colectivos de empresariado autónomo y de Economía Social y de los agentes económicos y sociales más representativos en la Región.
- Cuantas otras competencias tengan asignadas la Comunidad Autónoma en materia de autónomos, trabajo y Economía Social, salvo las asignadas expresamente a otros órganos directivos.

El dialogo social en CLM es una realidad, los agentes sociales más representativos de la región colaboran en este ambiente de paz social. Por otro lado a este escenario se une que en diciembre de 2020 se constituyó la **Confederación de Asociaciones de Empresas de Economía Social de Castilla-La Mancha** (economiasocial.clm), como **órgano de interlocución institucional de la Economía Social**.

El nacimiento de esta Confederación es un hecho especialmente significativo toda vez que representa la fuerza de la Economía Social en la región y la capacidad para **unir fuerzas en torno a objetivos compartidos** entre organizaciones con una base común pero que representan una realidad heterogénea en actividad y dimensión.

A lo anterior se une, como evento relevante, la designación de Toledo como capital europea de la Economía Social en 2020.

El momento, por lo tanto, es oportuno para reflexionar sobre el marco de actuación de la Economía Social en Castilla-La Mancha para los próximos años, acorde por un lado con el avance de la Economía Social y, por otro lado, en línea con las principales tendencias y factores que afectarán al devenir de las empresas, organizaciones y la sociedad en general en los próximos años.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha actualizado y renovado el Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha mediante el nuevo Decreto 43/2023, de 2 de mayo, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del citado Consejo, incorporando a los agentes sociales, a los representantes más significativos de todas las familias de la Economía Social en nuestra región, aumentando y diversificando la representación de los distintos departamentos de la Administración regional, e incorporando a otras entidades regionales de relevancia, como son la Universidad de Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

3.1.2 Contexto de reestructuración económica y social

En este sentido, en los últimos años se ha hablado mucho de la necesidad de plantear estrategias en entornos caracterizados por la velocidad y la incertidumbre. Sin embargo, los cambios no han sido en el pasado tan acelerados como lo son ahora y ni su impacto ni su variabilidad en cortos espacios de tiempo son comparables a la actual. La necesidad de **combinar los intereses de los diferentes grupos de interés**, la **evolución de los modelos de empresa**, las **demandas sociales e institucionales**, la consecución de una **igualdad real**, las referencias a la **sostenibilidad** o al **desarrollo digital** y la generación y mantenimiento de empleo de calidad son elementos que tienen que considerarse en la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha.

No en balde tanto el **Pacto por la Recuperación Económica de CLM 2015-2020**, como **Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo 2021-2024**, suscritos ambos por el Gobierno regional con los agentes sociales más representativos de la región, fijaban entre sus objetivos fomentar la Economía Social y el emprendimiento colectivo, con la finalidad de hacer crecer y potenciar este sector de la economía, y esta Estrategia es la herramienta útil y necesaria para lograr dichos propósitos.

En un entorno ya de por sí complejo se ha puesto de manifiesto un escenario real de cambios y alta incertidumbre, todas **las organizaciones tendrán que replantear la forma de ejercer el rol que les corresponde y el alcance de su aportación al desarrollo económico y social del territorio en el que desarrollan su actividad** y, por ende, su contribución a la consecución de los objetivos globales del planeta, plasmados en 2015 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Lo dicho esboza los elementos de un contexto a tener en cuenta en esta Estrategia.

El carácter especial y diferenciado de la Economía Social, cuya importancia se ha intensificado en el momento actual, radica en que **las empresas de Economía Social alinean objetivos económicos, sociales y medioambientales al representar un modelo de empresa transparente y participativo, que genera empleo de calidad y comprometido con la salud y la seguridad laboral, contribuye a un crecimiento económico inclusivo, respetuoso con el medio ambiente.**

El **papel de la Economía Social en la reconstrucción económica** tras la pandemia ha sido subrayado así mismo durante 2020 en diversos actos de la agenda de la capitalidad europea de la Economía Social, asignada a Toledo. Se busca la **implicación coordinada de las diversas administraciones** y, en este sentido, el esfuerzo por dotar de un marco estratégico al impulso de la Economía Social en Castilla-La Mancha cobra una mayor importancia.

Finalmente, cabe destacar que de acuerdo con las prioridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (ver apartado 2.1.4 de este documento) la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha elaborado ya una **propuesta de intervenciones a desarrollar en el programa operativo FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha**. Los ámbitos de intervención aquí definidos serán tenidos en cuenta en la presente Estrategia de Economía Social.



3.2 Análisis por familias con actividad productiva



A lo largo del presente apartado se hace una referencia a la situación de las familias de la Economía Social con actividad en Castilla-La Mancha de acuerdo con diferentes fuentes de información.

Por un lado, se ha recurrido a información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta que esta información no está centralizada ya que las competencias para el desarrollo de las familias representadas en la Confederación recaen en diferentes Consejerías y que no existe un funcionamiento homogéneo de Registros para las diferentes familias de la Economía Social. La información de la Junta se ha completado con otras fuentes oficiales (Directorio Central de Empresas -DIRCE, y otras bases de datos del Instituto Nacional de Estadística -INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España -MITES) además de estudios y documentos de análisis complementarios.

La diversidad de fuentes, y los distintos plazos en que se actualizan los datos en cada una de ellas, y la inevitable falta de homogeneización de la información disponible relativa a cada familia implica que no se han podido desarrollar apartados con contenidos homogéneos. En todo caso, se trata de identificar algunos aspectos clave de cada una de las familias representadas en la Economía Social de Castilla-La Mancha..

Son una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.

Según el Registro de Cooperativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2022) hay **1.414** cooperativas inscritas. En el año 2022 el Instituto Nacional de Estadística registra **1.117** empresas cooperativas activas en Castilla-La Mancha. Señalar que la discrepancia de cifras se debe a que el criterio de actividad del Registro de Cooperativas de CLM se basa en la realización de actividad registral, no económica.

El número de cooperativas ha decrecido en los últimos años (Figura 4, hasta 2019; no se dispone de la comparativa actualizada en la misma fuente), de forma más acusada que en el resto de España. De acuerdo con el Libro Blanco de la Economía Social, esta disminución “seguramente responde al fenómeno de la concentración y del aumento de tamaño de las entidades para afrontar los retos productivos y de mercado”, como parte de las políticas públicas impulsadas.

3.2.1 Cooperativas

3.2.1.1. Análisis general

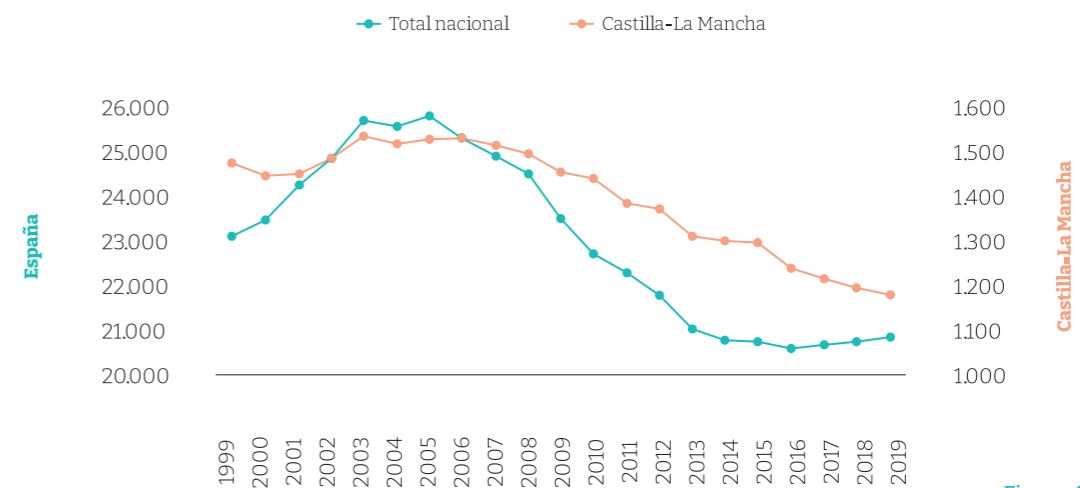


Figura 4: Evolución del número de cooperativas en España y en Castilla-La Mancha, 1999-2019 (Fuente: DIRCE)

Atendiendo a la distribución geográfica (Tabla 2), Toledo (32%) y Albacete (28%) concentran el 60% del total de las cooperativas. No obstante, considerando el total de población de cada una de las provincias, Cuenca destaca por el número de cooperativas por cada 1.000 habitantes, llegando a un índice de 1,00, seguida por Albacete, con 0,80; ambas significativamente por encima de Toledo (0,52), Ciudad Real (0,43) y Guadalajara (0,12).

	Toledo	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara
Cooperativas	359	313	214	199	32
Porcentaje	32%	28%	19%	18%	3%
Población	691.725	389.528	495.106	199.628	258.890
Coops / 1.000 hab.	0,52	0,80	0,43	1,00	0,12

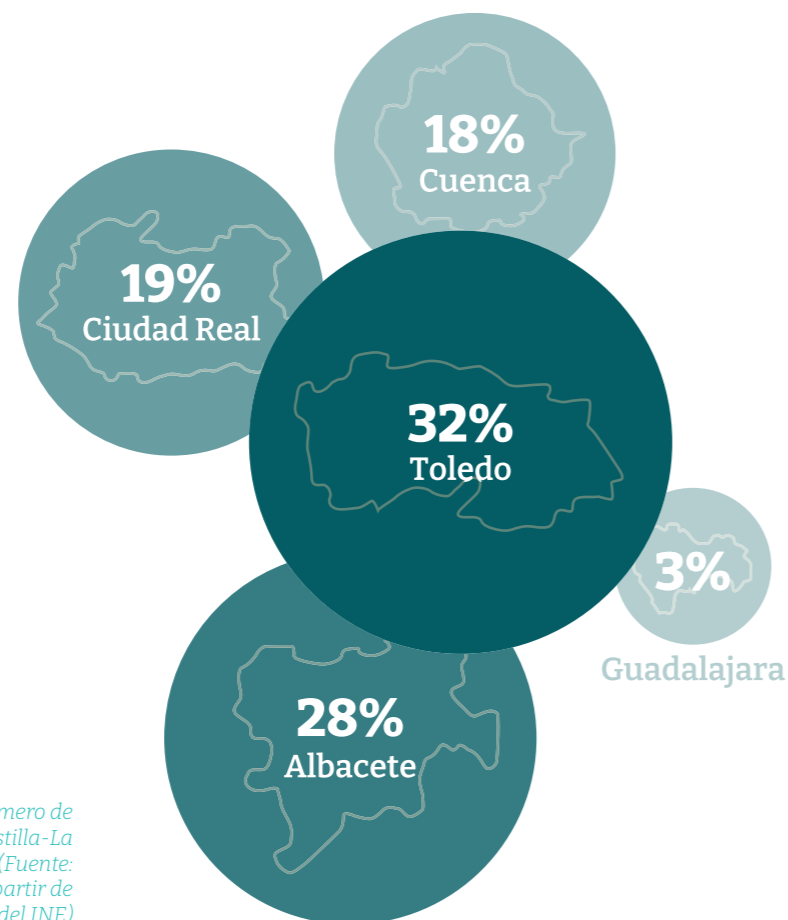


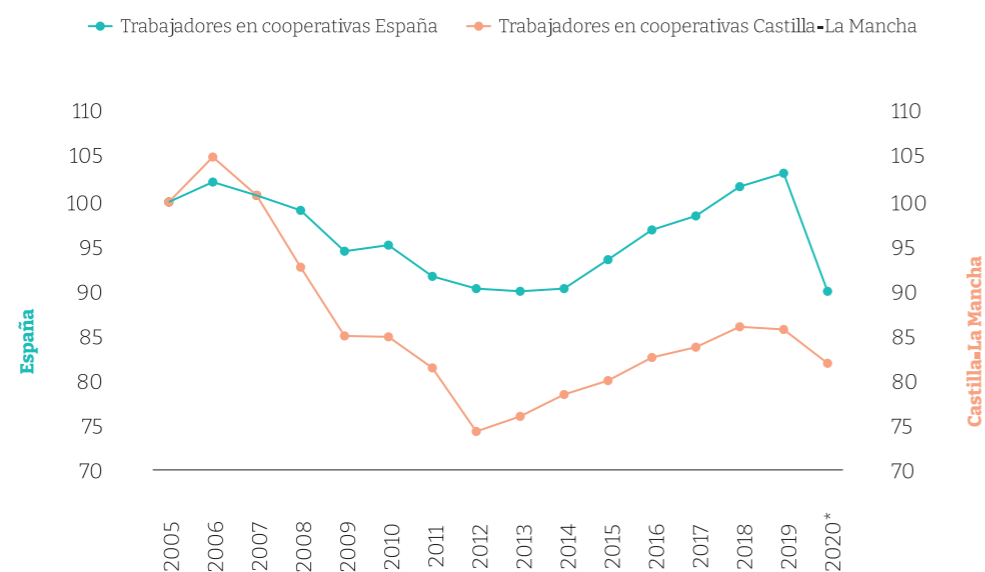
Tabla 2: Distribución del número de cooperativas activas en Castilla-La Mancha por provincia, 2022 (Fuente: Elaboración propia a partir de información del INE)

Debe complementarse este análisis con el de la evolución de otros indicadores de actividad, particularmente el de empleo (ver tabla 3). Nuevamente, la diversidad de fuentes estadísticas y sus pautas de actualización presentan dificultades para la interpretación. En todo caso, en el segundo trimestre de 2020 (último informe de la BDES del MITES disponible en el momento de elaboración de este documento) se registraron **10.245 empleos cooperativos** en Castilla-La Mancha, lo que la sitúa en el séptimo puesto entre el conjunto de Comunidades Autónomas de España. El empleo por cooperativa, sin embargo, está significativamente por detrás de la media 9,5 frente a 16,9 del total de España), lo que se apunta que puede ser debido a la importante presencia de cooperativas en municipios de baja población. La aportación del empleo cooperativo sobre el total de personas afiliadas a la Seguridad Social, sin embargo, es significativa con respecto a otras Comunidades Autónomas siendo Castilla-La Mancha la sexta en España.

	Castilla-La Mancha	Posición relativa en España (sobre 17 CCAA)
Empleo cooperativo	10.245	7
Empleo por cooperativa	9,70	14
% empleo sobre total de afiliados a la SS	1,7 %	6

Tabla 3: Empleo en cooperativas de Castilla-La Mancha y posición relativa con respecto a las 17 Comunidades Autónomas de España (Fuente: Elaboración propia a partir de información del BDES del MITES - 2º trimestre de 2020)

Tomando como referencia base el empleo cooperativo en 2005, en 2020 (segundo trimestre) ha decrecido de forma significativa. No obstante, este decrecimiento fue muy importante hasta 2012 y a partir de ahí, se ha ido recuperando empleo de forma progresiva hasta la llegada de la pandemia. Con todo, esto parece haber afectado a las cooperativas de Castilla-La Mancha en menor medida que al conjunto de cooperativas de España, que en 2020 han visto reducidos sus niveles de empleo de forma notable con respecto a la tendencia creciente que se observaba desde 2013.



Nota: No se incluyen los trabajadores que cotizan en régimen de autónomos
(*) Datos del segundo trimestre de 2020

Figura 5: Evolución del empleo cooperativo entre 2005 y 2020, con referencia 2005=100
(Fuente: BDES del MITES, 2020 y Anuario estadístico del MITES)

La tabla 4 recoge la **distribución de cooperativas y del empleo** por sector de actividad. Destacan dos sectores: el de industrias extractivas y manufactureras, que aporta más del 36% del total de cooperativas y el 22% del empleo; y el de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con el 20% de las cooperativas y más del 25% del total de empleo cooperativo, lo que supone que la media de empleo por cooperativa es superior en este sector. En este sentido, cabe destacar que, en el sector de intermediación financiera y actividades inmobiliarias, con un número de cooperativas que apenas representa el 2,2% del total, se alcanza una cifra de empleos superior al 18%; siendo por lo tanto el sector en el que en el empleo medio por cooperativa es mayor. Esta cifra, no obstante, puede venir condicionada por la concentración de un número de empleos muy elevada en algunas pocas cooperativas de crédito de gran dimensión, lo que a efectos estadísticos debe considerarse.

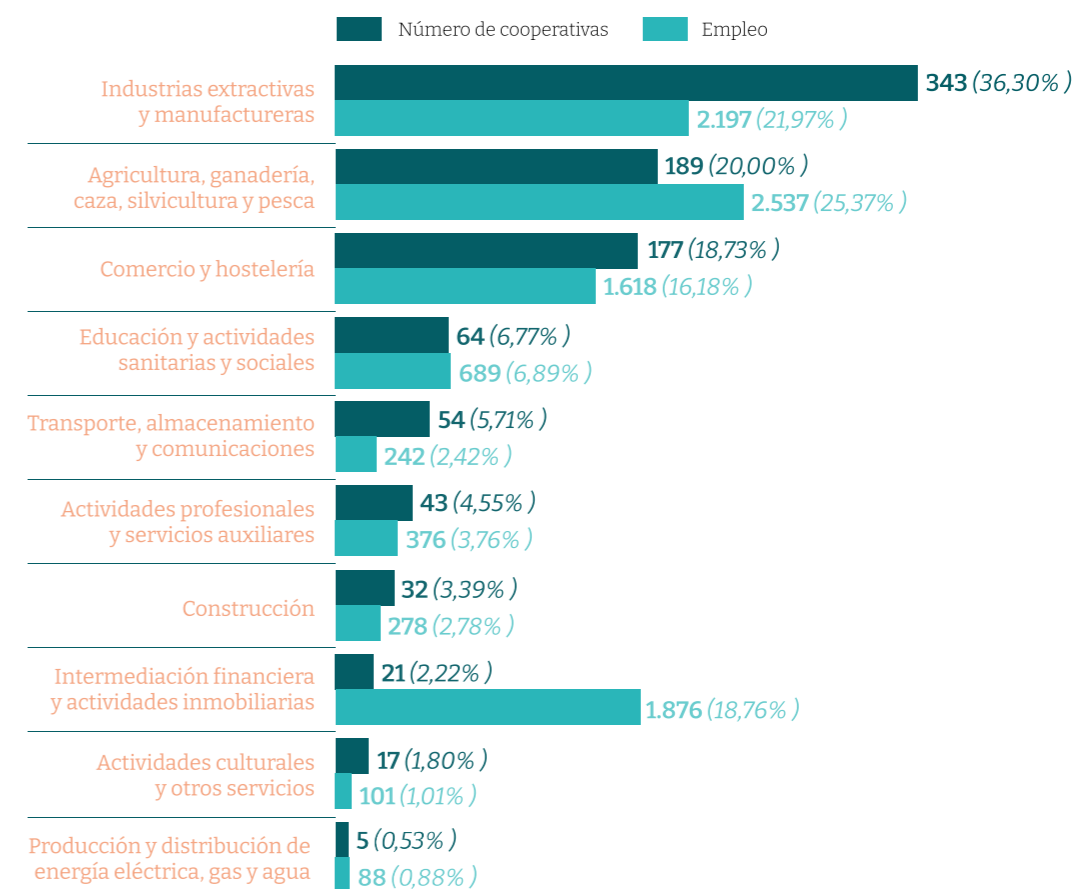


Tabla 4: Distribución del número de cooperativas activas y su empleo en Castilla-La Mancha por sector de actividad, 2020
(Fuente: Elaboración propia a partir de la estimación de cooperativas activas y los datos del BDES del MITES)



Por otro lado, se obtiene una perspectiva adicional a partir del análisis de la **distribución de las cooperativas** de acuerdo con la finalidad u objeto social que se reconocen en la Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha a efectos de su clasificación.

En este caso, y dado que la fuente de obtención de datos es el Registro de Cooperativas, se tienen en cuenta el total de cooperativas inscritas (1.414). De la tabla 5 se desprende que casi el 86% de las cooperativas activas en la región se corresponden con tres tipologías (trabajo asociado, agraria y vivienda), destacando especialmente las dos primeras.

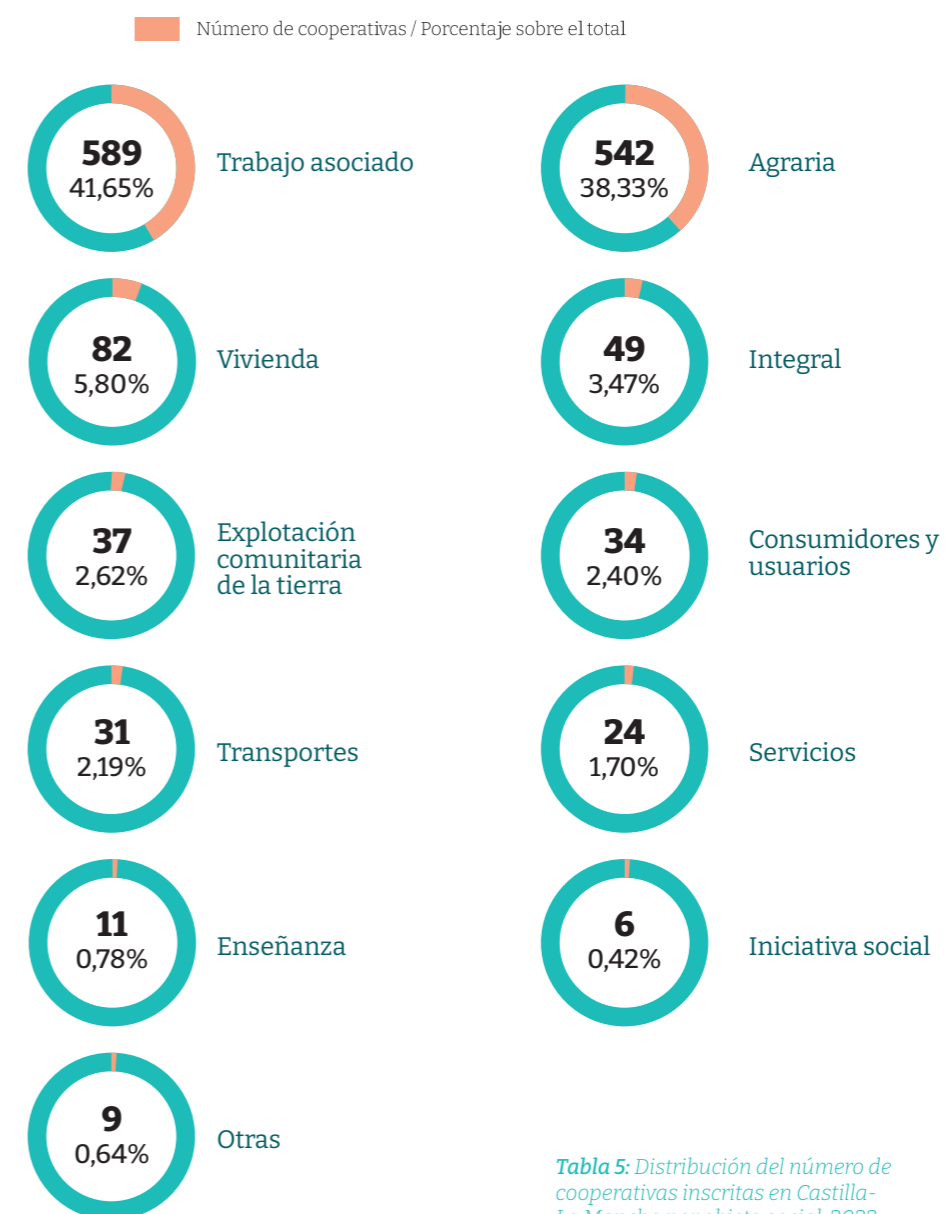


Tabla 5: Distribución del número de cooperativas inscritas en Castilla-La Mancha por objeto social, 2022 (Fuente: Elaboración propia a partir de información del Registro de Cooperativas)

3.2.1 Cooperativas agroalimentarias

3.2.1.2. Especificidades reseñables de las actividades agroalimentaria y de crédito.

Por las características del territorio y de la actividad económica de Castilla-La Mancha, especializada en el sector agrario, las cooperativas agroalimentarias tienen una presencia muy significativa, que va más allá del número de cooperativas. Hay que destacar que la mayor parte de la superficie de la región está en el medio rural (91,3%) y la densidad de población es muy baja (25,6 hab./km²), sólo por encima de Extremadura y Castilla-León en el conjunto de Comunidades Autónomas de España (INE, 2020). De aquí se infiere el importante papel que pueden jugar las cooperativas al dinamizar la actividad económica y social, generar oportunidades de empleo y fijar la población al territorio.

La Confederación Española de la Economía Social (CEPES) elabora todos los años un estudio de empresas más relevantes en la Economía Social según su volumen de facturación. Entre las más de 20.000 cooperativas de España, en el estudio correspondiente a 2021-2022 identificaba **siete cooperativas de Castilla-La Mancha** entre las 200 más relevantes del país. Las seis pertenecen al sector agroalimentario: Champinter, Virgen de las Viñas, Jesús del Perdón Bodegas Yuntero, San Francisco de Asís, Avicon, Vidasol y la SAT Coagral.

Tal como se ha señalado más arriba, las cooperativas agroalimentarias juegan un papel relevante en relación con el desarrollo rural o la actividad exportadora, por lo que es reseñable su relación con instancias tales como el **IPEX** (a través de convenios para la internacionalización de la actividad), la **Dirección General de Desarrollo Rural** o la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** (ver detalle en el apartado 3.1.1. de este documento). Estas direcciones han lanzado líneas de trabajo y ayudas dirigidas a la promoción del medio rural y el sector, en cuya ejecución las cooperativas agroalimentarias juegan un papel destacado.

Cooperativas de crédito

Entre los beneficios específicos de las cooperativas de crédito, se les ha atribuido el especial protagonismo al movilizar recursos financieros y su reinversión en el mismo territorio, dinamizar el entorno a través de la ayuda a empresas locales, prevenir la exclusión financiera y, por ende, fijar la población.

Como el sector en general, las cooperativas de crédito también han atravesado por procesos societarios de redimensionamiento, que han redundado en una reducción del número de entidades. Las **cuatro cooperativas de crédito** existentes en **Castilla-La Mancha** en 2022, según datos del Ministerio, asocian a más de doscientas mil personas, lo que pone de relieve su papel como agente cercano a los hogares y, en general, a la Sociedad de Castilla-La Mancha. Disponen así mismo de un total de 556 puntos de contacto con sus clientes (Fuente: UNACC). Por otro lado, y como se ha visto más arriba (ver tabla 4), su contribución al empleo es notable. Cabe subrayar, no obstante, que la presencia de las cooperativas de crédito y su despliegue territorial se centra en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo; apareciendo Guadalajara como la provincia donde el cooperativismo ha tenido un menor desarrollo. Es lógico que el sector de crédito no esté presente toda vez que existe un menor sector productivo cooperativo.



3.2.2 Sociedades laborales

Son sociedades anónimas o limitadas en las que la mayoría del capital social está en manos de las personas trabajadoras que tengan contrato indefinido y que presten sus servicios de manera personal y directa en la empresa.

En 2019, el número de sociedades laborales en Castilla-La Mancha fue de **700** (Tabla 6), con el 80% de las mismas en 3 provincias (Albacete, Ciudad Real y Toledo). Teniendo en cuenta la población de cada provincia, al igual que en el caso de las cooperativas destaca el número de sociedades laborales por cada 1.000 habitantes en Cuenca, donde el índice alcanza el 0,58; por encima del 0,45 de Albacete.

	Toledo	Ciudad Real	Albacete	Cuenca	Guadalajara
Sociedades laborales	203	182	174	115	26
Porcentaje sobre el total	29%	26%	25%	16%	4%
Población	691.725	495.106	389.528	199.628	258.890
S.L. / 1.000 hab.	0,29	0,37	0,45	0,58	0,10

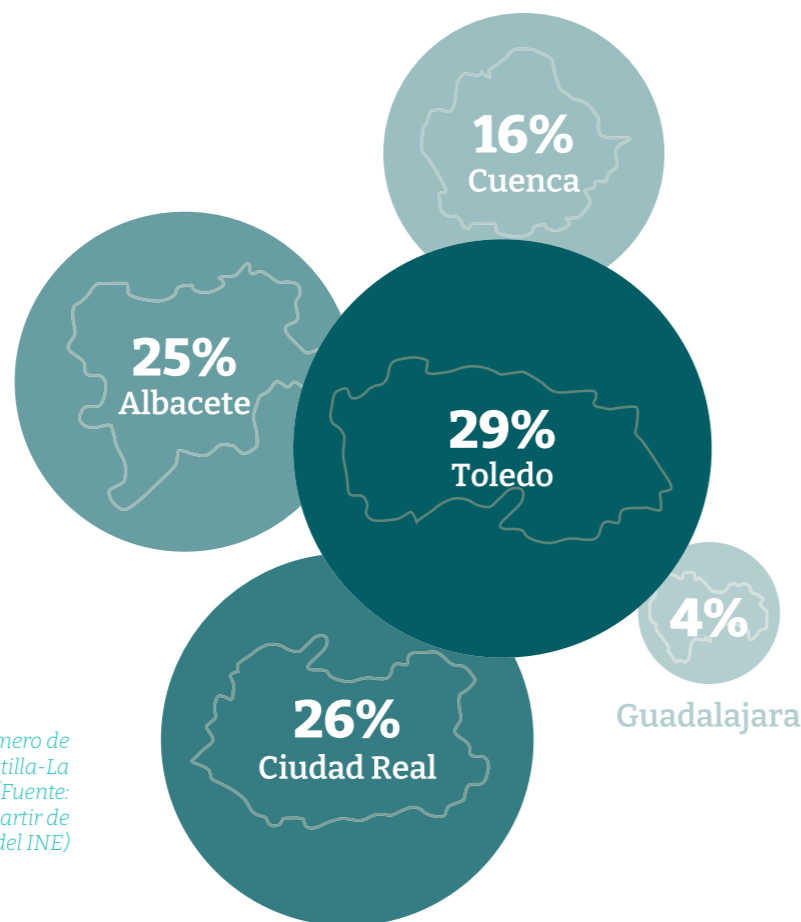


Tabla 6: Distribución del número de sociedades laborales en Castilla-La Mancha por provincia, 2019 (Fuente: Elaboración propia a partir de información de la BDES del INE)

El dinamismo en la creación de sociedades laborales es bajo, tal como se refleja en la Figura 6, que recoge una tendencia similar a la del conjunto de España. En Castilla-La Mancha se ha pasado en el periodo analizado de 250 sociedades registradas en un ejercicio (2005) a las 4 de 2020 o 3 en el periodo de enero a septiembre de 2021 (último informe registrado en la BDES del MITES en el momento de elaboración de este documento). No se han elaborado todavía informes concluyentes para conocer el impacto que sobre este descenso haya podido tener la pandemia, con un bajo dinamismo en la creación de sociedades laborales en los últimos dos años.

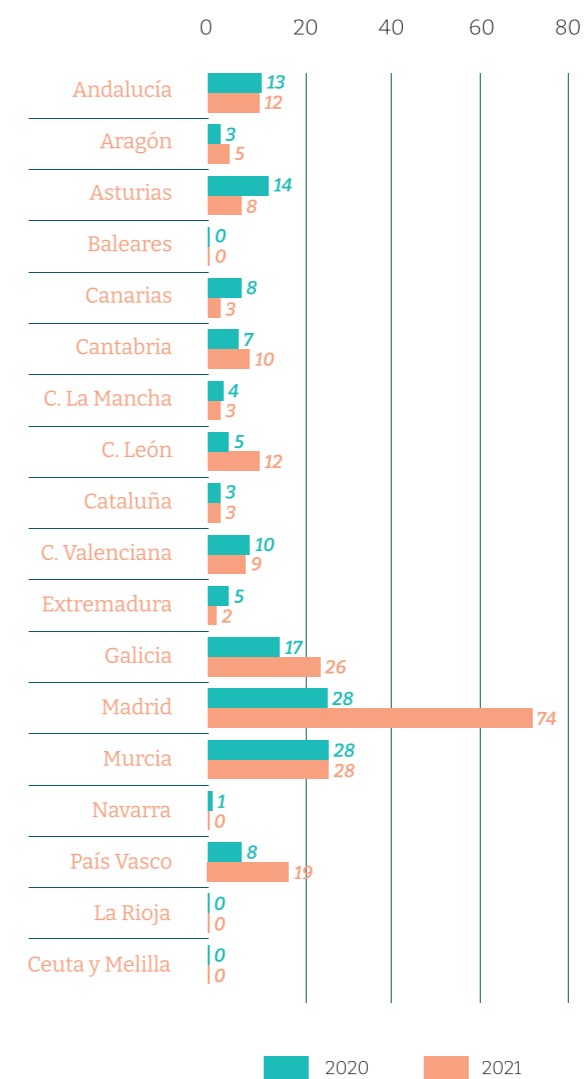


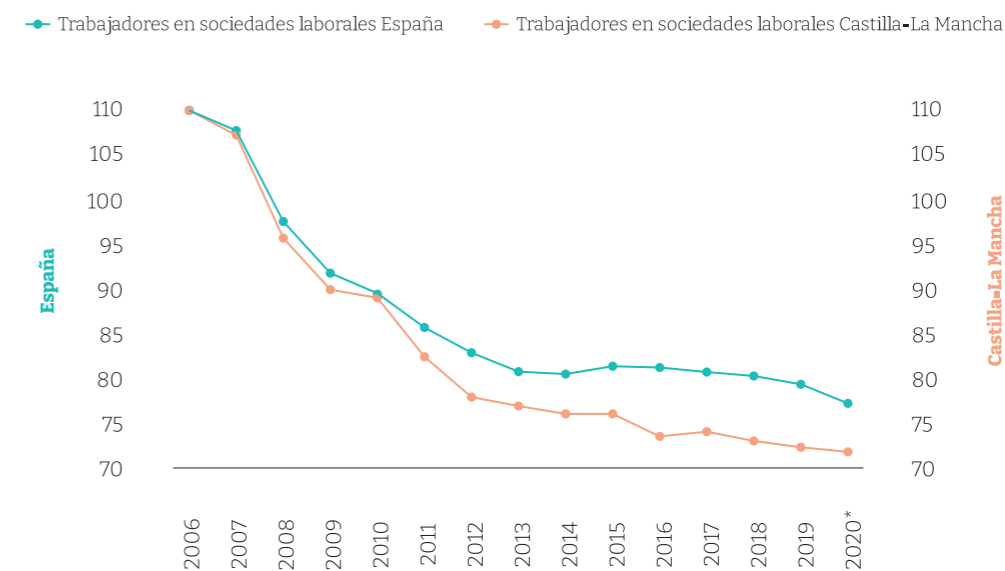
Figura 6: Evolución del número de sociedades laborales nuevas en Castilla-La Mancha y España, 2020-2021 (Fuente: BDES del MITES, 2021)

El empleo en sociedades laborales de castilla-La Mancha en 2019 (último ejercicio cerrado del que se dispone este dato en el momento de realización de este análisis) ascendió a **3.629** puestos de trabajo (Tabla 7). En relación con el resto de España, el comportamiento es muy similar al del empleo cooperativo, siendo la 7ª Comunidad Autónoma en cifras absolutas y la 14ª en la media por sociedad. Tan sólo se diferencia en relación con el último indicador contemplado (% empleo sobre el total de personas afiliadas a la Seguridad Social), con respecto al cual la posición asciende hasta la 5ª en lugar de la 6ª del empleo cooperativo.

	Castilla-La Mancha	Posición relativa en España (sobre 17 CCAA)
Empleo en Sociedades Laborales	3.629	7
Empleo por Sociedad Laboral	5,20	14
% empleo sobre total de afiliados a la SS	0,8 %	5

Tabla 7: Empleo en sociedades laborales de Castilla-La Mancha y posición relativa con respecto a las 17 Comunidades Autónomas de España (Fuente: Elaboración propia a partir de información del BDES del MITES)

La evolución de empleo en sociedades laborales en el periodo de 2006 a 2020 es marcadamente descendente, tal como se observa en la Figura 7, tanto para España, con una pérdida cercana al 60% con respecto al inicio del periodo analizado, como especialmente para Castilla-La Mancha, donde la pérdida roza el 70%. Tal como se alerta en el Libro Blanco de la Economía Social, no debe interpretarse que esto signifique destrucción de empleo, sino que “simplemente, las sociedades laborales pueden haber perdido su calificación y continúan su actividad como sociedades mercantiles convencionales...”.



(*) Datos del segundo trimestre de 2020

Figura 7: Evolución del empleo en sociedades laborales entre 2006 y 2020, con referencia 2006=100 (Fuente: BDES del MITES, 2020 y Anuario estadístico del MITES)

Finalmente, atendiendo al sector de actividad, resulta especialmente significativa la presencia de sociedades laborales en tres sectores (*Comercio y hostelería, Industrias extractivas y manufactureras y Construcción*), que casi suponen el 80% del total de sociedades existentes y superan este porcentaje al considerar el empleo generado. La relevancia de otros sectores es mucho menor y resulta especialmente significativa en comparación con las cooperativas la escasa presencia de sociedades laborales y empleo en el sector de *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca* o la casi nula de las actividades de *intermediación financiera y mobiliarias*.

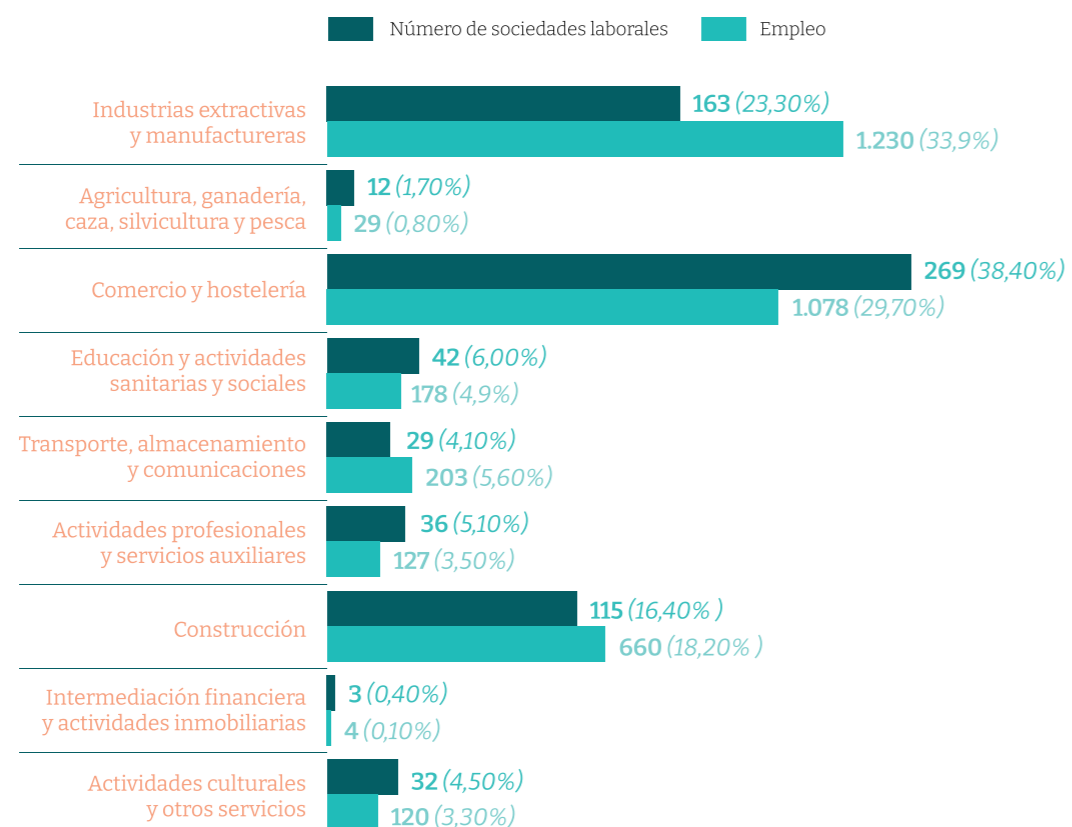


Tabla 8: Distribución del número de sociedades laborales y su empleo en Castilla-La Mancha por sector de actividad, 2019 (Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BDES del MITES)

3.2.3 Centros especiales de empleo

Los centros especiales de empleo son empresas que compatibilizan la realización de una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado, con su finalidad principal que es la de asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad; a la vez que son un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario. Igualmente, los centros especiales de empleo deben prestar, a través de las unidades de apoyo, los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad, según sus circunstancias.

La plantilla de los centros especiales de empleo está constituida por el mayor número de personas trabajadoras con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo y, en todo caso, no inferior al 70 por 100 de aquélla.

A 31 de diciembre de 2022 se identifican 93 centros especiales de empleo, de los cuales 51 son de iniciativa social y 42 de iniciativa empresarial. Tanto en la cifra absoluta de puestos de trabajo generados, como la media por centro, son mayores en los centros de iniciativa social.





	Número Centros	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad				Total
			Indefinidos		Temporales		
							
Iniciativa social	51	216	840	485	499	424	2.464
Iniciativa empresarial	42	248	830	442	416	326	2.263

Tabla 9: Centros especiales de empleo en Castilla-La Mancha y empleos por discapacidad-no discapacidad, tipo de contrato y género (Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

Los sectores productivos en los que se concentra la actividad de los centros especiales de empleo de iniciativa social son principalmente la limpieza de edificios, lavado y limpieza de prendas textiles y de piel, actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad, comercio al por menor, educación secundaria técnica y profesional y otras actividades de apoyo a empresas.

3.2.4 Empresas de inserción

Las empresas de inserción desarrollan una actividad productiva con el fin de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, que durante el tiempo de contratación siguen un proceso de inserción en el marco de una relación laboral convencional.

Es una familia poco representada en el conjunto de la Economía Social castellano-manchega. En la actualidad hay 8 empresas de inserción, distribuidas geográficamente de la siguiente manera:

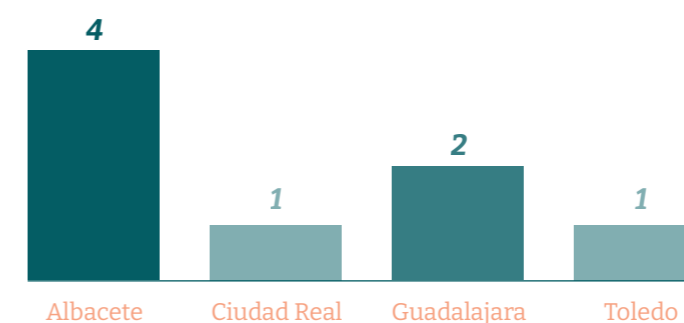


Tabla 10: Empresas de inserción en Castilla-La Mancha por provincia, año 2022. (Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

En 2018 se publicó el primer Decreto por el que se regulaba la concesión directa de ayudas para el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción. Como norma general, la duración de los contratos no podrá ser inferior a 12 meses ni superior a 36 meses. Excepcionalmente pueden ser de 6 meses. Los trabajadores contratados son personas en situación de exclusión social o personal técnico de acompañamiento y/o producción. La incorporación de personas en riesgo de exclusión social y personal técnico ha ido incrementándose ligeramente en las sucesivas convocatorias, pero se mantiene todavía en cifras bajas.

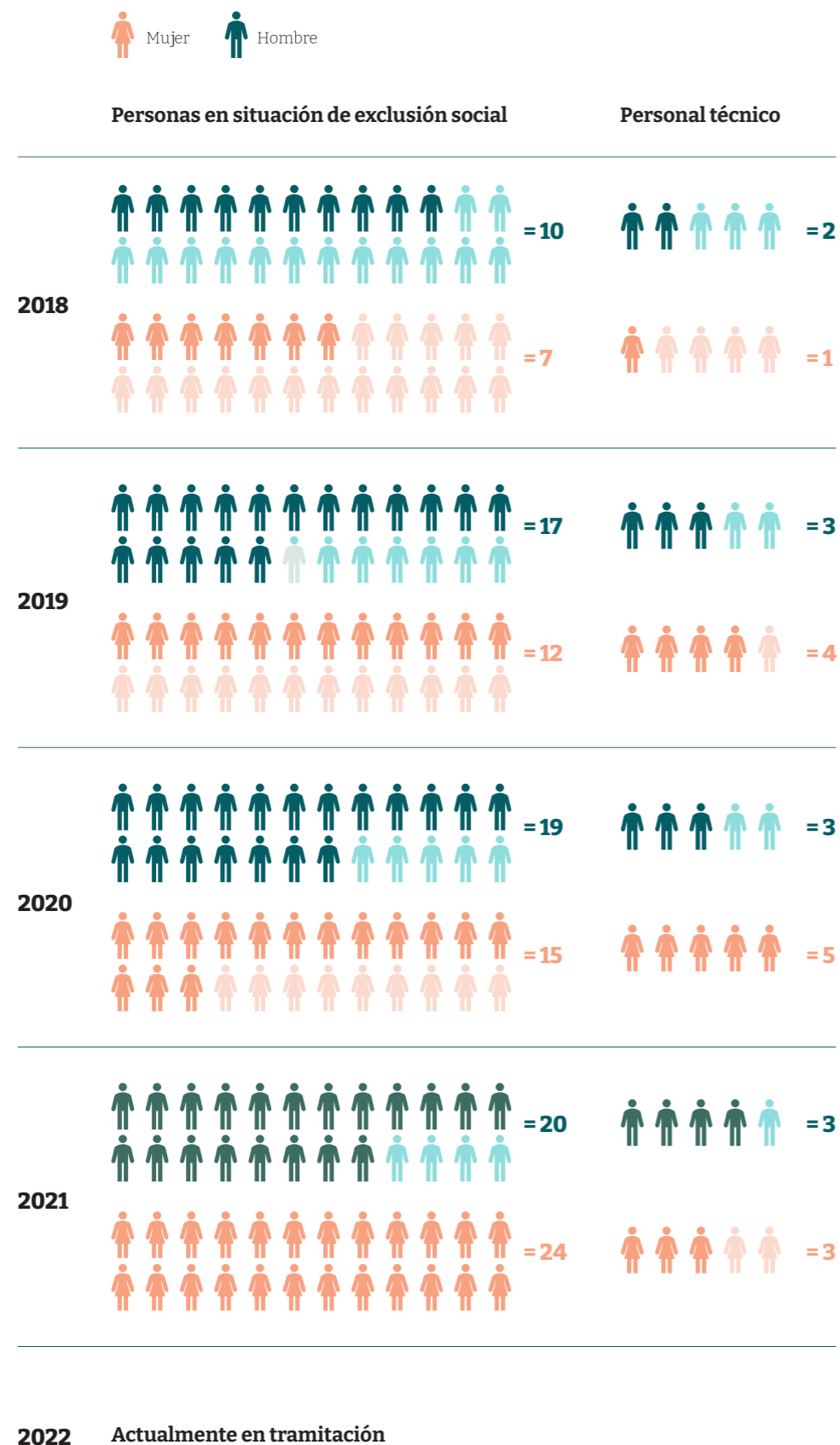


Tabla 11: Contratación de personas en riesgo de exclusión social y personal técnico en empresas de inserción a través de las convocatorias de fomento a la inserción laboral, años 2018-2020 (Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

Con las contrataciones de los últimos años, el empleo en Empresas de Inserción ha alcanzado los 149 puestos de trabajo. No obstante, el desempleo entre personas que han acabado sus itinerarios de inserción entre 2018 y 2021 sigue siendo alto (cerca del 50%).

El sector productivo en el que se concentra la actividad de las Empresas de Inserción en Castilla-La Mancha es especialmente el ámbito textil y del calzado, con la recogida, reciclaje, reutilización y venta de segunda mano bajo criterios de comercio justo, abarcando también la confección industrial para terceros. A esto se suma la producción de planta forestal y actividad de jardinería, la hostelería tanto en ciudad como con el componente de turismo rural y la limpieza de edificios y locales

A través de las sucesivas convocatorias puestas en marcha por primera vez en 2018, las líneas subvencionables en CLM, han ido evolucionando y en 2021 son las siguientes:

Línea 1

subvenciones a la contratación y/o mantenimiento de personas en situación de exclusión social en las empresas de inserción.

Línea 2

subvenciones para el mantenimiento de personal técnico de acompañamiento y/o producción.

Línea 3

subvenciones para la contratación de asistencias técnicas, que faciliten la viabilidad de las empresas de inserción.

Las empresas de inserción de Castilla-La Mancha están representadas por ASEIRCAM (Asociación de Empresas de Inserción de Castilla-La Mancha).

3.3 Factores y tendencias del entorno



El análisis se completa con una enumeración de análisis de factores y tendencias de carácter externo que pueden afectar en el desarrollo futuro de la Economía Social:

3.3.1. Contexto sociolaboral de Castilla-La Mancha

A partir de los datos facilitados por el INE a través de la Encuesta de Población Activa y el Observatorio Regional de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha llevado a cabo un análisis del contexto sociolaboral de la región cuyas conclusiones y aspectos más relevantes se recogen a continuación:

Población activa

La Comunidad Autónoma cuenta con un volumen de población activa que se ha mantenido más o menos estable en los últimos cinco años, con un leve descenso en 2020. Del análisis de la misma, teniendo en cuenta diferentes factores, cabe destacar los siguientes aspectos:

- El paulatino envejecimiento de la población activa de forma coherente con la evolución demográfica de la sociedad, con mayores porcentajes relativos de personas de más de 55 años (un 19,9% del total de media en 2022, con gran presencia masculina, unos tres puntos porcentuales por encima de las mujeres) respecto a las personas menores de 34 (entre las que la presencia femenina es cada vez mayor, superando ya de media en 2022 en porcentaje al conjunto de los hombres).
- Se aprecia una **tendencia al alza en el porcentaje de personas que alcanzan niveles de educación superior**, con una importante presencia femenina, mientras que los porcentajes de personas con niveles educativos medios se mantienen estables y se va reduciendo el peso relativo de las personas que alcanzan niveles de estudios más bajos.

- **Gran importancia del sector servicios:** 65,1% de las personas dedicadas a este sector respecto a los sectores de Industria, Construcción y Agricultura. La importancia del sector es muy relevante en ambos géneros, pero mientras que el mayor porcentaje de mujeres se orienta hacia este sector (el 77,3%), en el caso de los hombres existe un mayor nivel de diversificación de la población activa masculina por sector de actividad.

Desempleo

En términos generales se produjo una **mejora en la tasa de paro en Castilla-La Mancha de forma sostenida entre 2016 y 2019**, llegando a un 16,21% en 2019. En 2020 dicha tendencia se rompe por el importante impacto del COVID-19, alcanzando el 17,4%. Con la recuperación tras la crisis COVID-19, la tasa de paro en la Región vuelve a recuperar la senda de la mejora, situándose de media ya en 2022 en el 14,26%. Haciendo un análisis más detallado de esos datos, cabe destacar las siguientes observaciones:

- La **tasa de paro femenino (18,98% de media en 2022) resulta significativamente superior a la del paro masculino (10,56%)**, a pesar del descenso en los últimos años.
- La **tasa de paro entre las personas jóvenes es del 33,29% de media en 2022**, con especial relevancia en el paro femenino en estas franjas de edad (37,37% en 2022), si bien el dato ha ido mejorando igualmente de manera sostenida a lo largo de los últimos años.
- Aunque los datos mejoran, **el paro sigue siendo un problema importante:** el 27,5% de personas en paro tarda 2 años o más en encontrar empleo, siendo la incidencia mayor entre mujeres (32,7%).
- En cuanto a los sectores de actividad económica, de manera coherente con los datos de ocupación, **el porcentaje mayoritario corresponde al sector Servicios**. Sin embargo, se observa un mayor porcentaje de personas en paro en agricultura que en industria o construcción, mientras que el número de personas activas es menor.

3.3.2. Digitalización

Megatendencias derivadas o aceleradas por la pandemia.

Demanda de empleo

Destaca el mayor volumen de mujeres demandantes de empleo en el total (65%) y en todos los niveles educativos, lo que se traduce en menos oportunidades para las mujeres y más desempleo femenino. Por otro lado, por nivel de estudios la mayor parte de la población demandante de empleo se concentra en el segmento que ha acabado la primera etapa de educación secundaria (57% sobre el total).

Digitalización

Afecta a todos los ámbitos de la vida de las personas y las empresas (procesos de gestión, procesos productivos, desarrollo de servicios, entornos de trabajo...). La sociedad está ya inmersa en un periodo de transición digital. La aceleración de esta tendencia desde la perspectiva cultural se debe completar con el impulso a la inversión.

Sostenibilidad

Al igual que la anterior, la sensibilización hacia la sostenibilidad incluso como factor de competitividad se ha incrementado. No basta con generar riqueza y empleo. El cuidado a las personas, la contribución a la cohesión social, la promoción de valores, el Pacto Verde, la economía circular, la descarbonización, la revolución de la movilidad eléctrica, compartida, menor presencia de vehículos y reconquista del espacio urbano...han entrado en la agenda de todo tipo de organizaciones.

Guerra del talento

En el marco de una diferente concepción del trabajo, las empresas compiten por atraer el talento, que no se mueve sólo por motivaciones económicas sino por el proyecto empresarial.

Gobernanza pública

moderna, ágil e integral. Facilitando contextos de colaboración eficiente y responsable con los agentes socioeconómicos.

Protección a colectivos vulnerables y desfavorecidos

Si bien el camino no está exento de dificultades, se avanza hacia una sociedad más solidaria y sensibilizada hacia los problemas de colectivos vulnerables. El empleo se manifiesta como una forma de inclusión social, un empleo que garantice condiciones de trabajo dignas para todas las personas.

Envejecimiento

Una población de mayor edad, bien formada, con diferentes necesidades y exigencias, que busca el bienestar físico y emocional. Una población diversa, que demanda espacios de convivencia intergeneracional y que obliga a repensar los modelos de cuidados. Oportunidad para el desarrollo de negocios.



Análisis DAFO

4

4.0 Análisis DAFO



El contexto descrito a lo largo de los capítulos previos permite extraer una serie de conclusiones que, con el objeto de aportar una visión sintética del Diagnóstico, sobre la que se articule la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha, se reflejan en la siguiente matriz DAFO



Elementos internos	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Principios y valores asentados, de plena actualidad. Alta capacidad demostrada en CLM para fijar la población en el territorio. Existencia de organizaciones con dimensión, referentes, capaces de traccionar el movimiento de la Economía Social. Amplia experiencia regional en el ámbito del diálogo social entre los agentes sociales y la Administración regional. La constitución de la Confederación de asociaciones de la Economía Social. Papel dinamizador de la Economía Social en cadenas de valor locales (por ejemplo, sector agroalimentario) Capacidad de resiliencia de la Economía Social en los momentos críticos, por su adaptabilidad, por la convergencia de los tres roles del socio (propietario, proveedor, cliente/usuario), por su capacidad de autogestión financiera (manejo de las liquidaciones de producto, anticipos societarios, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Escasa visibilidad del sector de Economía Social (información estadística dispersa, comunicación conjunta escasa...) Falta estructuración y coordinación como sector. Alta atomización del empleo en algunas actividades. Descenso del emprendimiento en fórmulas de Economía Social en la última década. Falta de profesionalización/capacitación de los recursos humanos de las empresas de Economía Social (incrementar nivel). Escasa inversión en capital humano dedicado a las labores de dirección y gestión por la tendencia a tener “socios todoterreno” Falta de renovación generacional en los sectores de Economía Social. Ausencia de estrategias de puesta en valor de la aportación que la Economía Social hace a la sociedad (monetización del valor social de Economía-Social). Ausencia de estrategias de generación de fondos propios vía beneficios ante la tendencia de las empresas a dar pocos beneficios y trasladar todo el valor a las liquidaciones o percepciones salariales de los socios.

Elementos externos

⚠️ Amenazas

- Bajo nivel de reconocimiento social como movimiento que da respuesta a las demandas actuales. Escaso conocimiento de la Economía Social, de sus fórmulas jurídica, sus valores y principios, por la sociedad, por los consumidores, por los emprendedores, en los centros educativos, etc.
- En la medida en que las empresas de la Economía Social de CLM no sean capaces de abordar sus procesos de digitalización, se precisa una Revolución Tecnológica.
- Brecha digital.
- Falta de renovación de la Economía Social.
- A excepción de las cooperativas agroalimentarias, existe escasa presencia del resto de familias de la Economía Social en zonas rurales.

★ Oportunidades

- Marco global en torno a los ODS.
- Pacto para la recuperación, transformación y resiliencia; alineado con los principios de la Economía Social.
- Iniciativas públicas regionales alineadas con el interés de las entidades del sector, potencial de colaboración público-privada.
- Entorno social que demanda de las empresas la generación de valor social, mayor cohesión e inclusividad.
- Situaciones de crisis (alternativas para el mantenimiento de empleo)
- La reciente crisis sanitaria ha puesto en valor a la Economía Social ante la sociedad.
- Los beneficios fiscales de que disponen las empresas de la Economía Social, por ejemplo, el régimen fiscal de las cooperativas, puede ser un elemento de oportunidad para extender esta fórmula entre los nuevos emprendedores
- La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha puede suponer un vector de oportunidad para la Economía Social en el medio rural regional.

“Existen organizaciones con dimensión, referentes, capaces de traccionar el movimiento de la Economía Social”





Formulación estratégica

5

5.1 Estructura general de la formulación estratégica.

La formulación estratégica contiene diferentes elementos coherentes entre sí y con el análisis previo. Todos ellos en conjunto dan consistencia a la Estrategia y la orientan hacia su implantación. Así, se parten de los elementos más generales (objetivos generales, visión, principios y ejes estratégicos) a aquellos que acercan la Estrategia al despliegue (objetivos estratégicos y medidas).

- Objetivos generales.**
Se trata de la formulación de objetivos de alto nivel, a través de los cuales se aporta un punto de partida para la posterior formulación, la comunicación, el seguimiento y evaluación de la Estrategia.
- Visión estratégica.**
Aunque la Estrategia se formula con un horizonte más reducido, es conveniente combinar la formulación con una visión a más largo plazo, tendente a la sostenibilidad.
- Principios.**
Conceptos que trasladan valores que a modo de directriz la Estrategia asume, tratando de impregnar de forma transversal toda la formulación.
- Ejes estratégicos.**
Reflejan los grandes retos para la Economía Social de Castilla-La Mancha.
- Objetivos estratégicos.**
La concreción de los ejes, incorporando, en la medida de lo posible, elementos descriptivos y otros cuantificables (indicadores y metas).
- Iniciativas estratégicas.**
Conjunto de actuaciones a desarrollar durante el periodo de implantación de la Estrategia para alcanzar los objetivos marcados.

5.2 Objetivos generales

De acuerdo con el marco de referencia fijado y de manera coherente con las conclusiones del análisis del contexto llevado a cabo, la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha se plantea 3 objetivos generales.

Los tres objetivos son :



Poner en **valor** el sector de la Economía Social de Castilla-La Mancha y su decisiva contribución al **crecimiento** y **desarrollo** de la región.



Generar un contexto favorecedor para el desarrollo del modelo de empresa de la Economía Social, **responsable**, **inclusivo** y **sostenible**, y capaz de crear y mantener empleo de calidad seguro y saludable.



Fortalecer las empresas de Economía Social y su competitividad como agentes clave de la **transición verde** y la **transición digital** y protagonistas de una sociedad moderna, cohesionada y diversa.

5.3 Principios de la estrategia

De forma transversal a los objetivos generales, se plantean a continuación un conjunto de principios que responden a políticas, directrices y valores que la Estrategia asume y que deben estar presentes, en la medida que corresponda, en la definición y desarrollo de las medidas que se pretenden desarrollar a través de los diferentes ejes que conforman la Estrategia.

Centralidad de las personas y reconocimiento de la diversidad.

Las personas, en el centro. Capacitadas para ser protagonistas en empresas participativas. Sin que nadie quede atrás; todas las personas deben tener acceso a las medidas definidas, especialmente aquellas que se puedan encontrar en situación de vulnerabilidad. Poniendo el acento en la diversidad y en jóvenes, mujeres, personas con discapacidad...

Equilibrio territorial y sostenibilidad.

Trabajar por conseguir condiciones de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia y una presencia equilibrada de la Economía Social. Una sociedad cohesionada en la que se comparte el bienestar social y se mantiene una relación armónica y respetuosa con el medio ambiente.

Intercooperación.

Intercooperación como factor clave para la estructuración de un sector competitivo. Facilitando la intercooperación entre todos los agentes socio-económicos de la región, partiendo de los propios agentes de la Economía Social y promoviendo ámbitos de colaboración intrainstitucional y colaboración público-privada, que incorpore a otros agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

Valor social.

Inherente al modelo de empresa de Economía Social, las iniciativas que se establezcan deben tener presente la creciente demanda social para que las empresas generen un valor que vaya más allá de sus resultados económicos. Es importante identificar, gestionar y visibilizar el valor social generado a todos los grupos de interés con los que las organizaciones se relacionan.

Innovación y transformación digital.

Orientación de la empresa de Economía Social al protagonismo en la transformación digital de la economía y la sociedad. Organizaciones modernas en su gestión interna y en la gestión de sus relaciones con el mercado y con la sociedad.

5.4 Ejes y objetivos estratégicos



La formulación propiamente dicha de la Estrategia se articula en torno a 7 Ejes y 19 Objetivos Estratégicos, desarrollados en 103 Iniciativas Estratégicas:



Eje 1

Estructuración, coordinación y consolidación del sector de la Economía Social.

- 1.1 Elaborar la Ley de Economía Social de CLM.
- 1.2 Consolidar el Consejo Regional de Economía Social como órgano de interlocución de la Economía Social.
- 1.3 Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y en su relación con el tejido socioeconómico regional.



Eje 2

Puesta en valor y visibilidad de la Economía Social.

- 2.1 Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha.
- 2.2 Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto.
- 2.3 Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social.



Eje 3

Impulso a la actividad emprendedora y el crecimiento de las nuevas empresas de Economía Social.

- 3.1 Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial.
- 3.2 Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación.
- 3.3 Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social.



Eje 4

Generación de empleo de calidad comprometido con la cultura de empresa de Economía Social.

- 4.1 Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social como ejemplo de la vertebración regional.
- 4.2 Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social, especialmente de personas de colectivos vulnerables.



Eje 5

Empresas competitivas, digitales, innovadoras, seguras y saludables.

- 5.1 Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social.
- 5.2 Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social.
- 5.3 Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha.



Eje 6

Vertebración territorial.

- 6.1** Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios.
- 6.2** Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado.
- 6.3** Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social.



Eje 7

Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la Economía Social

- 7.1** Impulsar todo tipo de actuaciones que avancen en la consecución de la igualdad de género.
- 7.2** Impulsar todo tipo de actuaciones en materia de inclusión social.



5.5 Iniciativas estratégicas: medidas y criterios de actuación para la consecución de los objetivos.

5.5.1. Eje 1: Estructuración, coordinación y consolidación del sector de la Economía Social

Objetivo estratégico 1.1:

Elaborar la Ley de Economía Social de CLM.

Objetivo estratégico 1.2:

Consolidar el Consejo Regional de Economía Social como órgano de interlocución de la Economía Social.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 1.2.1 Impulso y reactivación del Consejo Regional de Economía Social fomentando las sinergias entre todos sus miembros.
- 1.2.2 Asentamiento de dinámicas de trabajo.
- 1.2.3 Incentivación a iniciativas de fortalecimiento a través de la intercooperación y generación de redes de las familias de la Economía Social (particularmente cooperativas y centros especiales de empleo vinculados a la Economía Social).
- 1.2.4 Nueva regulación normativa de la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social, con la ampliación de sus componentes, incorporando a los agentes sociales, a las entidades representativas de la economía social y otras instituciones relevantes de la región.

Objetivo estratégico 1.3:

Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y en su relación con el tejido socioeconómico regional.

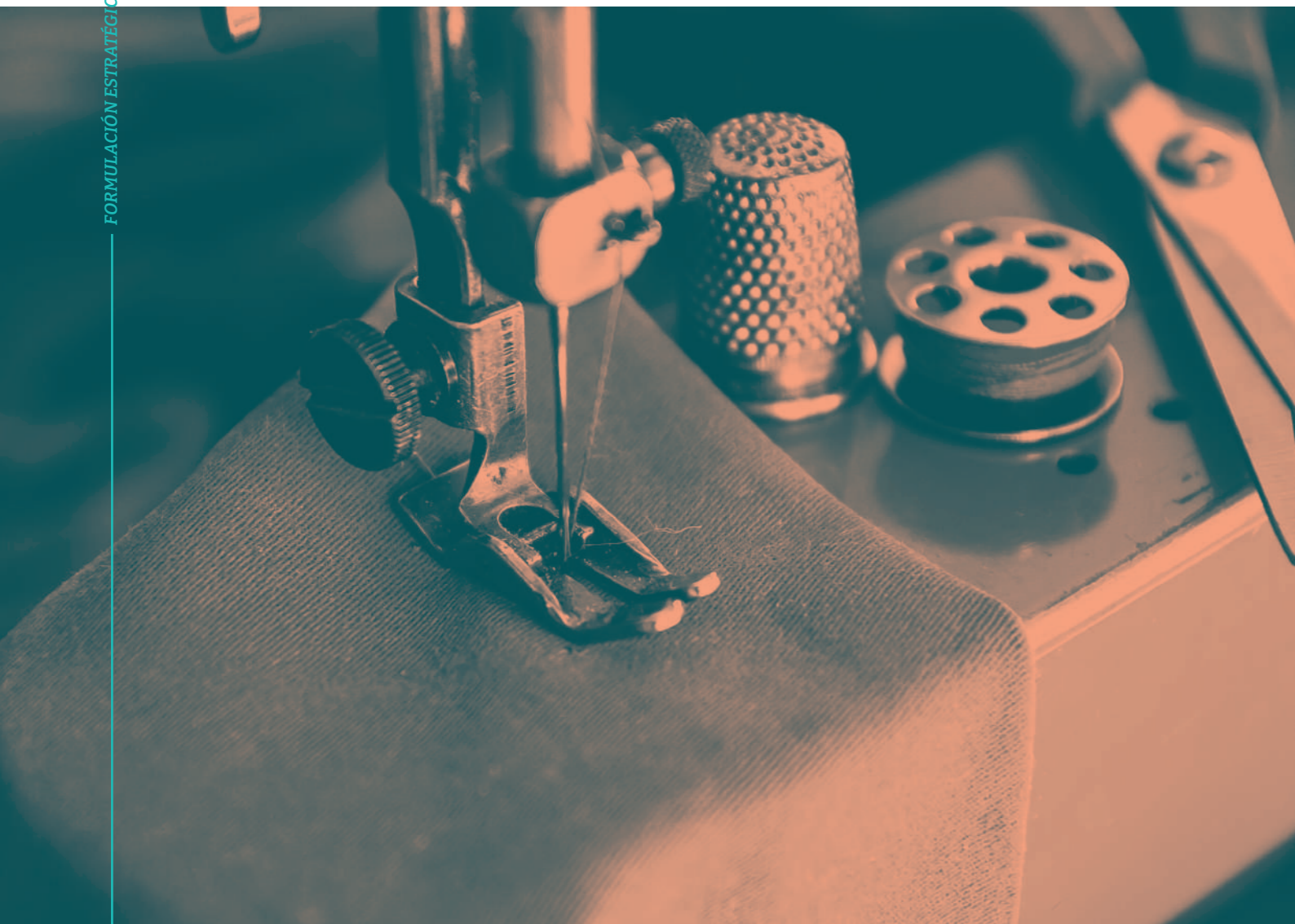
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 1.3.1 La Administración Regional evolucionará el marco normativo regulatorio de las entidades de la Economía Social que sean de la competencia de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en especial el que tenga como contenido las obligaciones administrativas que deban cumplimentar las mismas, con el fin de agilizar trámites y eliminar cargas burocráticas en la medida de lo posible, así como para acoger y regular nuevas modalidades económicas y de asociación.
- 1.3.2 La Consejería de Economía, Empresas y Empleo avanzará en la digitalización de los trámites administrativos que deban realizar las entidades de la Economía Social que sean de su competencia, agilizando y facilitando su cumplimentación.
- 1.3.3 Cooperación interadministrativa regional a través del Consejo Regional de Economía Social de CLM.
- 1.3.4 Foros de diálogo permanente en materia de Economía Social con la Administración del Estado.

1.3.5 Fomento de la compra responsable, a través de la incorporación de cláusulas sociales a los procesos de los diferentes departamentos de la Administración Pública:

- Incorporación de cláusulas sociales, impulso en la aplicación de la reserva de mercado para centros especiales de empleo y empresas de inserción, y reconocimiento de sistemas de medición de valor social.
- Promoción de la compra social responsable en el tejido empresarial de Castilla-La Mancha.

1.3.6 Impulsar el asociacionismo colectivo de las entidades de Economía Social.



Objetivo estratégico 2.1:

Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

2.1.1 Homogeneización de la información a través del Portal Estadístico de la Economía Social regional, en colaboración con entidades público-privadas, que englobe:

- Los informes que emite el Observatorio de Mercado que hay en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Los informes que emita la Confederación de Asociaciones de Empresas de Economía Social de Castilla-La Mancha.
- Los informes que emitan los Agentes Sociales de Castilla-La Mancha en materia de economía social.
- Los informes de otras entidades sectoriales
- El Libro Blanco de la Economía Social de Castilla-La Mancha.
- Publicación de estudios regionales con los datos y magnitudes de la Economía Social regional.

2.1.2 Funcionamiento acompasado de registros.

2.1.3 Creación de canales inmediatos de comunicación e información a las entidades de la Economía Social.

2.1.4 Plan de Difusión de la Estrategia de apoyo a la Economía Social.

5.5.2 Eje 2: Puesta en valor y visibilidad de la Economía Social

Objetivo estratégico 2.2:

Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 2.2.1** Generalización y fomento público de sistemas de medición del valor social generado por las entidades de Economía Social.
- 2.2.2** Sensibilización y divulgación de los diferentes modelos de empresa que en el marco diverso de la Economía Social comparten principios orientadores comunes.
- 2.2.3** Plan de comunicación integral, incorporando la Economía Social en la página web de la JCCM.
- 2.2.4** Apertura de las empresas de Economía Social a la ciudadanía (jornadas de puertas abiertas, implicación en eventos sociales...).
- 2.2.5** Incentivar, mediante los programas de promoción y difusión de la Economía Social, la puesta en valor de cada uno de los sectores de la Economía Social.
- 2.2.6** Consolidación del programa “Aprender y Emprender” en los centros de enseñanza de carácter cooperativo.
- 2.2.7** Dar periodicidad anual a la edición del Libro Blanco de la Economía Social en CLM.
- 2.2.8** Editar y publicación en la Web institucional las actuaciones y laudos arbitrales del Sistema de Arbitraje y Mediación Cooperativa de Castilla-La Mancha.
- 2.2.9** Visibilización en la sociedad de los centros especiales de empleo.

- 2.2.10** Puesta en marcha de un sello o distintivo identificativo de “Empresa de Economía Social”, creando un órgano mixto público-privado que verifique el cumplimiento del reglamento técnico de concesión de este distintivo y diseño de código QR con el que se desplieguen los valores y principios que supone tal distintivo (podría ser un proyecto de ámbito estatal o, en cualquier caso, a nivel regional)
- 2.2.11** Incorporar a los planes de formación reglada contenidos específicos relacionados con la Economía Social, poniendo en valor especialmente sus valores democráticos, inclusivos, igualitarios y sostenibles.

Objetivo estratégico 2.3:

Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 2.3.1** Programas de formación específicos para la población en general, orientados a la incorporación a empresas de Economía Social.
- 2.3.2** Realización de cursos teórico-prácticos en las empresas de Economía Social, incorporando las perspectivas empresarial y social, para el desarrollo de las competencias profesionales y la cultura como personas integradas en iniciativas de Economía Social.
- 2.3.3** Identificación de empresas referentes en la Economía Social e impulso a la transferencia de buenas prácticas.

5.5.3. Eje 3: Impulso a la actividad emprendedora y el crecimiento de las nuevas empresas de Economía Social.

Objetivo estratégico 3.1:

Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 3.1.1** Sensibilización, con especial énfasis entre las personas jóvenes, sobre las alternativas de Economía Social para la generación de empresas:
- Actividades en ESO y FP, visitas a empresas y visitas a centros por parte de profesionales de organizaciones de la Economía Social, concursos de ideas.
 - Generación de materiales de difusión para la realización de seminarios, campañas y otros mecanismos de estimulación de la demanda.
 - Diseño y coordinación de un plan de trabajo con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Impulso del emprendimiento en la Universidad con acciones como el UCLMEmprende.
 - Organizar unas jornadas sobre Economía Social en la Universidad de Castilla-La Mancha con el fin de poner en valor el emprendimiento y su impacto social y económico.
 - Potenciar a través de la Universidad de Castilla-La Mancha la investigación aplicada en Economía Social, analizando las problemáticas detectadas por todas las partes implicadas en la Economía Social, y realizando propuestas de futuro.

3.1.2 Planes de formación accesibles para todas las personas (llegar a todos los municipios) para la constitución de empresas de Economía Social, contando con personal experimentado y cualificado de la Red Acompaña.

3.1.3 Incentivación a la constitución de empresas de Economía Social a través de líneas de ayuda, primando la diversidad y la inclusión:

- Asesoramiento para planes de negocio.
- Apoyo en el registro y gestión inicial.
- Acompañamiento en la financiación.

3.1.4 Impulso de la Red Acompaña en su vinculación con la Economía Social.

3.1.5 Complementar la cualificación de la Red Acompaña aportando a los técnicos los conocimientos necesarios en Economía Social.

Objetivo estratégico 3.2:

Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

3.2.1 Impulso del asesoramiento y tutorización en los tres primeros años de vida, contando con personal técnico especializado.

3.2.2 Asistencia técnica para la actualización de estudios de viabilidad y desarrollo de estrategias funcionales (comercial, compras, recursos humanos, financiero...).



3.2.3 Incentivos para la contratación estable y de calidad de personas cualificadas en empresas de Economía Social, tanto directivos como de gestión, en las áreas comercial, gerencia, marketing, comercio internacional.

3.2.4 Desarrollo de la Red Acompaña con técnicos con conocimientos de gestión, del tejido socioeconómico y de la Economía Social para el impulso al crecimiento y consolidación de las empresas de Economía Social de la región..

3.2.5 Informar y facilitar a entidades de Economía Social para que instalen su domicilio fiscal y social a Castilla-La Mancha.

Objetivo estratégico 3.3:

Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

3.3.1 Formación de personal técnico y directivo de las empresas de Economía Social a través de la Universidad.

3.3.2 Identificación de empresas tractoras para el desarrollo de experiencias de promoción del intraemprendimiento de Economía Social.

3.3.3 Plantear la intercooperación entre las empresas de Economía Social y promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.

3.3.4 Acoger a las entidades del Tercer Sector como espacio de fomento del emprendimiento de las empresas de Economía Social.

5.5.4. Eje 4: Generación de empleo de calidad comprometido con la cultura de empresa de la Economía Social

Objetivo estratégico 4.1:

Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social como ejemplo de la vertebración regional.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 4.1.1** Incentivos a la incorporación de personas desempleadas a las empresas de Economía Social.
- 4.1.2** Impulso a la incorporación de personas trabajadoras de la empresa como personas socias.
- 4.1.3** Ayudas a la contratación de personas trabajadoras para las empresas de Economía Social.

Objetivo estratégico 4.2:

Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social especialmente de personas de colectivos vulnerables.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 4.2.1** Incentivación a la contratación de mujeres y personas jóvenes.
- 4.2.2** Incentivación a la contratación de personas con discapacidad, grandes discapacidades y otras pertenecientes a colectivos vulnerables en centros especiales de empleo y empresas de inserción.
- 4.2.3** Incentivación para la consolidación y el mantenimiento del empleo en las empresas de inserción y en los centros especiales de empleo.



- 4.2.4** Incentivo a la contratación de personas trabajadoras para las unidades de apoyo a la actividad profesional, o personal técnico de acompañamiento, en el proceso de incorporación y permanencia en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo o en empresas de inserción.
- 4.2.5** Fomentar la creación de empresas de Economía Social por personas de colectivos vulnerables a través de programas para la formación, aprendizaje y empleo.

5.5.5. Eje 5: Empresas competitivas, digitales, innovadoras, seguras y saludables

Objetivo estratégico 5.1:

Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social. Iniciativas estratégicas.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 5.1.1** Incentivos para la modernización digital en comunicación y venta, así como el impulso del comercio electrónico, el apoyo a los proyectos de transformación digital de las empresas de Economía Social mediante la incorporación de las tecnologías electrónicas, la información y las comunicaciones.
- 5.1.2** Incentivos a la realización de diagnósticos de situación de partida y hojas de ruta de transformación digital, adaptadas a los niveles de gestión, los perfiles personales y profesionales y las capacidades existentes en cada organización.
- 5.1.3** Digitalización de procesos internos, incorporando tecnologías facilitadoras (acompañamiento en la implantación de soluciones).
- 5.1.4** Digitalización de los procesos de interacción con el mercado (acompañamiento en la implantación de plataformas digitales de e-commerce, experiencia digital de clientes...).
- 5.1.5** Generación de empresas de Economía Social digitales.
- 5.1.6** Desarrollo de una cultura digital:
 - Programa de formación digital orientado a personas pertenecientes a empresas de Economía Social.
 - Adaptación a la situación específica de personas por razón de edad, género, lugar...

5.1.7 Reducir la brecha digital en el medio rural.

5.1.8 Apoyar y promover proyectos de emprendimiento desde la Economía Social que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva hacia el desarrollo de la economía verde y digital.

5.1.9 Promocionar proyectos de capacitación agraria y de empleos verdes que fijen población en el ámbito rural y los pequeños municipios.

5.1.10 Incentivar proyectos de emprendimiento dinamizadores del desarrollo local sostenible ligados a iniciativas de transición ecológica, de turismo rural y de patrimonio histórico-artístico.

5.1.11 Promover la eficiencia energética y el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la Economía Social.

Objetivo estratégico 5.2:

Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

5.2.1 Incentivos para el crecimiento en mercados, la competitividad y la promoción de productos y servicios.

5.2.2 Incentivos para la puesta en marcha de proyectos para la mejora de la productividad a través de inversiones para la mejora en los procesos y productos fabricados.

5.2.3 Promoción de la innovación en actividades I+D+i en entidades de Economía Social que por su actividad se presten a ello para la mejora de su productividad, competitividad, innovación y crecimiento.



5.2.4 Extensión del pensamiento estratégico en las empresas de Economía Social:

- Programas de formación en Estrategia.
- Asistencia técnica para la gestión estratégica de las empresas.
- Incorporación del valor social a la gestión de la organización.

5.2.5 Impulso a la implantación de normas de calidad (p.ej. UNE-ISO 26000 -Guía de responsabilidad social).**5.2.6** Desarrollo e implantación de estrategias de innovación:

- Asistencia técnica para el desarrollo de planes.
- Apoyo a la realización de proyectos de innovación.

5.2.7 Apoyo y asistencia en la internacionalización:

- Asistencia técnica dirigida a la mejora del acceso a las entidades de Economía Social a los mercados extranjeros.
- Diseño, apoyo en la organización y acompañamiento en misiones comerciales a mercados extranjeros.
- Formación y desarrollo de capacidades que faciliten la internacionalización.
- Información sobre el acceso a fuentes de financiación de diferentes entidades y organismos que faciliten el proceso de internacionalización.

- Programas de apoyo a las empresas de Economía Social para la internacionalización, promovidas por el IPEX.

■ Programas enmarcados en el Plan Adelante:

- Invierte Adelante, cuya finalidad es apoyar a las empresas en sus nuevos proyectos de inversión, consolidación y crecimiento.
- El programa del Instituto de Finanzas Financia Adelante, integra varios programas dirigidos a proyectos de continuidad, sucesión o traspaso de negocios, financiando los costes de diagnóstico sobre el negocio a adquirir y la adquisición de Fondo de Comercio.
- Innova Adelante, cuya finalidad es fomentar la innovación empresarial y nuevos modelos de colaboración público-privada.
- Comercializa Adelante, cuya finalidad es apoyar nuevas vías de comercialización empresarial.

5.2.8 Programas de capacitación directiva para órganos de gobierno y equipos de dirección de las empresas de Economía Social.**5.2.9** Programas de formación continua de trabajadores de entidades de Economía Social.**5.2.10** Programas de formación específica en gestión preventiva.**5.2.11** Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de transformación digital y realizar su difusión.

Objetivo estratégico 5.3:

Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 5.3.1** Fomentar el desarrollo de proyectos piloto innovadores en la transformación y comercialización de productos agrícolas.
 - 5.3.2** Impulsar proyectos de mejora en la transformación y la comercialización de productos agroalimentarios para lograr mayor valor añadido en los productos elaborados, mejorar su calidad y mejorar su competitividad en el mercado.
 - 5.3.3** Fomentar, promover e incentivar la creación de Agrupaciones de Productores de productos agroalimentarios y apoyo en las labores de comercialización conjunta de sus productos.
 - 5.3.4** Promoción de sectores específicos de Castilla-La Mancha como el vitivinícola, aceite, queso, etc., así como el fomento de la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada.
 - 5.3.5** Apoyo a las entidades asociativas del ámbito de la Economía Social de Castilla-La Mancha, para el fomento de sus actividades de representación, defensa y coordinación de los intereses socioeconómicos de sus asociados.
- Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos.
- 5.3.6**

- 5.3.7** Fomentar la reconversión de otros modelos societarios, que se encuentren en crisis o con falta de relevo generacional, a empresas de Economía Social, principalmente cooperativas de trabajo asociado.
- 5.3.8** Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de innovación y realizar su difusión.



5.5.6. Eje 6: Vertebración territorial

Objetivo estratégico 6.1:

Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 6.1.1** Patrocinar las actividades emprendedoras de Economía Social en turismo de naturaleza, rehabilitación de viviendas, gastronomía, deporte y ocio a través de Grupos de Acción Local para incentivar el desarrollo rural.
- 6.1.2** Promoción de la Economía Social como modelo para evitar la despoblación en municipios en riesgo de despoblamiento, buscando el máximo aprovechamiento de las iniciativas reflejadas en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha:
- Proyecto piloto para la creación de cooperativas y empresas de inserción en zonas en riesgo de despoblamiento.
 - Mentorización por parte de empresas de la Economía Social consolidadas.
 - Incremento de la intensidad de las ayudas y subvenciones para proyectos en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.
 - Fomentar acuerdos con entidades financieras que ayuden a la creación y consolidación del tejido empresarial de la región.
 - Puesta en funcionamiento de préstamos y avales para financiar inversiones en zonas rurales.

6.1.3 Divulgación de la legislación y desarrollo normativo sobre entidades de Economía Social en el medio rural, especialmente, en las zonas más despobladas.

6.1.4 Fomento del emprendimiento y la creación de empresas de Economía Social formadas por mujeres en el entorno rural.

6.1.5 Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la Economía Social en zonas rurales en lucha contra el despoblamiento.

Objetivo estratégico 6.2:

Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 6.2.1** Incentivación de proyectos de gestión y/o explotación de la tierra en común a través de cooperativas agroalimentarias y reconocimiento y difusión del papel favorecedor de la sostenibilidad por parte de éstas y demás empresas de Economía Social en su relación con la tierra.
- 6.2.2** Promoción del uso de energías renovables en empresas de Economía Social.
- 6.2.3** Incentivación a alojamientos rurales.
- 6.2.4** Formación en antiguos oficios/rescate de nichos de mercado.
- 6.2.5** Apoyo a sectores diferenciados de la Economía Social, que promuevan la economía circular -empresas de tratamiento de residuos, reciclaje, compostaje...

Objetivo estratégico 6.3:

Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 6.3.1 Viabilidad de planes de relevo generacional o traspaso de actividad.
- 6.3.2 Actividades de incentivación para el relevo en los órganos de gobierno de empresas de Economía Social con la incorporación de personas jóvenes.
- 6.3.3 Apoyo a procesos de transformación de sociedades mercantiles en crisis en empresas de Economía Social:
 - Información sobre el proceso de transformación.
 - Apoyo para el diagnóstico de situación (plataforma informática, apoyo personalizado).
 - Asesoramiento en el proceso (asuntos estratégicos, jurídicos y económico-financieros).
 - Apoyo para el asentamiento de una cultura de empresa regida por los principios de la Economía Social.

Objetivo estratégico 7.1:

Impulsar todo tipo de actuaciones que avancen en la consecución de la igualdad de género.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- 7.1.1 Incentivación a la contratación de mujeres, en especial jóvenes.
- 7.1.2 Analizar la presencia de mujeres en las entidades de la Economía Social y su evolución.
- 7.1.3 Facilitar a las empresas de Economía Social su integración en iniciativas destinadas a superar las dificultades y obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- 7.1.4 Fomentar a través de actuaciones de sensibilización, formación y asesoramiento la implementación de medidas o planes de igualdad en todas las entidades de la Economía Social.
- 7.1.5 Impulsar el acceso de la mujer a puestos en los que existe infrarrepresentación femenina, en especial en puestos directivos.
- 7.1.6 Eliminación de todas las brechas de género en las empresas de la Economía Social.

5.5.7 Eje 7: Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la Economía Social

Objetivo estratégico 7.2:

Impulsar todo tipo de actuaciones en materia de inclusión social.

— INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

7.2.1 Promover las empresas de inserción y los centros especiales de empleo como agentes de Economía Social impulsores de la inclusión social.

7.2.2 Apoyar la puesta en marcha de empresas de inserción a través de programas que tutelen iniciativas de nacimiento de empresas como modelo de inclusión social en el ámbito de la Economía Social.

7.2.3 Impulsar una transformación digital inclusiva:

- Medidas de vigilancia sobre la accesibilidad en todos los procesos de digitalización de las empresas de Economía Social tanto en acceso, como en el uso y el aprovechamiento de las medidas adoptadas (accesibles a todas las discapacidades).
- Desarrollo de herramientas digitales que favorezcan la adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad y posibiliten la incorporación del talento de todos los grupos vulnerables (como el fomento del teletrabajo).

7.2.4 Promover e incentivar en la aplicación y desarrollo de la Estrategia, medidas de discriminación positiva a favor de los colectivos más desfavorecidos, tales como son las personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social.



5.6 Marco Temporal de la Estrategia

2023-2026

La Estrategia de Economía Social de CLM se plantea para que en el período 2023-2026 alcance su pleno desarrollo e implementación.

5.7 Dotación de Recursos

12.000.000 €

De cara al desarrollo de las iniciativas propuestas, se plantea una dotación presupuestaria total de en torno a los 12.000.000 de euros.

5.8 Evaluación y Seguimiento

L

a Estrategia de Economía Social de CLM concede especial importancia al proceso de control y evaluación del cumplimiento de los objetivos y de las iniciativas planteadas en este documento para el período 2023-2026. Este proceso consistirá en medir el impacto que tendrán las acciones planificadas, al igual que la misión de la Estrategia es un proceso holístico, su control y evaluación también lo es.

La Estrategia definida a lo largo del presente documento se ha trabajado desde su fase inicial pensando en su carácter abierto y flexible a las aportaciones y consideraciones que puedan ser realizadas por parte de los diferentes agentes sociales, y las asociaciones de Economía Social de nuestra Región.

El despliegue y desarrollo de las estrategias, objetivos e iniciativas que se planteen como fruto de dicho consenso a lo largo del período (2023-2026) deberá tener un carácter vivo y dinámico, de manera que un órgano compuesto por los diferentes agentes implicados llevará a cabo el seguimiento periódico y evaluará el grado de avance de las medidas y la eficacia de las mismas. Al igual que podrá ser necesario incorporar nuevas iniciativas o la reformulación de algunas de las existentes.

El seguimiento de la Estrategia lo llevará a cabo el Consejo Regional de Economía Social.

Este órgano deliberará, analizará y valorará la Estrategia de Economía Social de CLM, ya sea a nivel global o sobre aspectos específicos de la misma, contribuyendo al fortalecimiento de la Economía Social en Castilla-La Mancha.



Conclusiones finales

6

Conclusiones finales



La Estrategia de Economía Social de CLM para el período 2023-2026 ha sido elaborado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, una vez sometida a la participación pública y debatida con los agentes sociales en general y con los agentes propios de la Economía Social en especial.

Se estructura en torno a 7 Ejes, que se articulan en 19 Objetivos Estratégicos, desarrollados en 103 Iniciativas Estratégicas.

Todo ello para tratar de cubrir los Objetivos Generales de poner en valor al sector regional de la Economía Social y su contribución al crecimiento y desarrollo de CLM; generando un contexto que favorezca estos modelos de empresa responsable, inclusivo, igualitario y sostenible; y fortaleciendo a las empresas de Economía Social y su competitividad como agentes clave de la transición verde y digital, capaces de incidir en la mejor vertebración territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Para más información:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/economiaempresasyempleo/estructura/dgtfsl/actuaciones/fomento-de-la-economía-social-y-la-competitividad>

